

**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y SOLICITUD PAGO A CONTRATISTAS FUENTE FIDUCIA**

FORMATO

VERSIÓN

FECHA

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO									
1. Fecha de generación del presente documento *	DIA	15	MES	10	AÑO	2025	PERIODO DE PAGO:	del 1 al 30 junio de 2025	
2. Periodo al que corresponde el informe *	Desde	01/06/2025		Hasta	30/06/2025		3. Tipo de informe *	Parcial	
4. No. Contrato *	VEJ-302-2025					5. Estado actual del contrato *			En ejecución
6. Nombre del contratista *	JHON CARLOS VÉLEZ FIGUEROA								
6.1. Tipo identificación *	C.C.	6.2. No. de identificación (sin puntos) *		1067950805		7. Valor actual del contrato (incluidas adiciones) *		\$ 16.068.000,00	
8. Objeto del contrato *	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA EN LA GESTIÓN TÉCNICA, OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA, PARA EL SEGUIMIENTO DEL PROYECTO DE CONCESIÓN VAL NO. 002 DE 2007 "PROYECTO CORDOBA-SUCRE" Y SU RESPECTIVO CONTRATO DE INTERVENCIÓN.								
9. Fecha de suscripción de contrato *	29/04/2025			10. Termino de ejecución meses *		03 meses			
11. Fecha de inicio *	30/04/2025			12. Fecha de terminación *		29/07/2025			
13. Supervisor del Contrato *	Lilian Mercedes Laza Pinedo		14. Identificación *		22802956	15. Cargo *	Gerente Carretero 1		
II. INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO FRENTE A LAS OBLIGACIONES - A CARGO DEL CONTRATISTA									
El informe de ejecución de actividades realizadas durante el periodo 01/06/2025 al 30/06/2025, que dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones a mi cargo se reporta en el documento adjunto: "Formato GADF-F-059 "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y SOLICITUD PAGO A CONTRATISTAS" en el cual se detallan las actividades y gestiones ejecutadas durante el periodo en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. VEJ-302-2025 de 2025, de igual forma se anexa el "BALANCE FINANCIERO FUENTE FIDUCIA" que contiene el detalle de la ejecución financiera de mi contrato el cual soporta el numeral "BALANCE FINANCIERO FUENTE FIDUCIA".									
III. DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA									
Con mi firma en el presente documento, manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el Formato GADF-F-059 "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y SOLICITUD PAGO A CONTRATISTAS" corresponden a las actividades efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que será responsable por las afirmaciones aquí contenidas, las cuales sirven como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato VEJ-302-2025.									
IV. FIRMA CONTRATISTA									
JHON CARLOS VÉLEZ FIGUEROA									
16. Nombre contratista *		17. Firma *							
V. BALANCE FINANCIERO Y AUTORIZACIÓN PARA TRAMITE DE PAGO (SUPERVISOR) *									
18. Valor inicial del contrato	19. Total de adiciones y/o reducciones	20. Valor Total Contrato		21. Valor total pagado		22. Valor autorizado para pago en el presente informe		23. Saldo por pagar	
\$ 10.712.000,00	\$ 5.356.000,00	\$ 16.068.000,00		\$ 5.534.533,00		\$ 5.356.000,00		\$ 10.533.467,00	
VI. GASTO DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO (SUPERVISOR) *									
18. Valor inicial Gastos de viaje y desplazamientos	19. Total de adiciones	25. Valor total establecido por este concepto		26. Valor total pagado		27. Valor autorizado para pago en el presente informe		28. Saldo por pagar:	
\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 0,00	
VII. DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y GERENCIA FINANCIERA *									
Mediante la firma del presente documento, el SUPERVISOR CERTIFICA que el contratista cumplió con las obligaciones del contrato VEJ-302-2025, como se reporta en el documento adjunto: "Formato GADF-F-059 "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y SOLICITUD PAGO A CONTRATISTAS", y avala el presente pago. La Gerencia Financiera de la Vicepresidencia Ejecutiva certifica un balance positivo frente a la ejecución del contrato VEJ-302-2025, como se reporta en el documento "BALANCE FINANCIERO FUENTE FIDUCIA" que contiene el detalle de la ejecución financiera del contrato									
VIII. AUTORIZACIÓN DE PAGO SUPERVISOR *									
Con mi firma en el presente documento, en cumplimiento de mis deberes y responsabilidades como supervisor, autorizo el pago aquí descrito y confirmo que:									
<ol style="list-style-type: none"> <li>He verificado el cumplimiento de las obligaciones establecidas contractualmente, de conformidad con los documentos y requisitos establecidos para este pago. Así mismo, recibí y verifiqué el informe de actividades presentado por el contratista, el cual soporta el cumplimiento de la ejecución del objeto contractual, concluyendo que las actividades se están llevando a cabo de forma efectiva y acorde con sus obligaciones.</li> <li>El contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</li> </ol>									
IX. FIRMA SUPERVISOR(ES)*									
LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO		GERENTE CARRETERO 1							
29. Nombre de Supervisor *		30. Cargo *		31. Firma *					
MAURICIO MARTÍN		GERENTE FINANCIERO 1							
29.1. Nombre GIT Financiero *		30.1. Cargo		31.1. Firma *					
MARITZA ALEJANDRA GARCÍA RAMÍREZ		APOYO FINANCIERO							
29.2. Nombre Apoyo Financiero *		30.2. Cargo		31.2. Firma *					
X. ANEXOS									
PERSONA NATURAL				PERSONA JURIDICA					
<ol style="list-style-type: none"> <li>Factura o documento equivalente ___ x ___</li> <li>Formato GCSO - F - XXXX informe de gestión y seguimiento a las actividades en el marco de proyectos de infraestructura de transporte ___</li> <li>Formato GCSO - F - XXXX Certificación de Cumplimiento - Balance Financiero ___ x ___</li> <li>Producto(s) - Entregable (s) ___</li> <li>Informe final de supervisión (último periodo de pago) ___</li> <li>Informes Adicionales ___</li> <li>Evidencias y Soportes de la gestión ___</li> <li>Planilla pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales ___ x ___</li> <li>Certificación y/o Carta - AFC ___</li> <li>Certificación Bancaria Crédito Hipotecario ___</li> <li>Certificado Dependientes</li> <li>Certificado Pensiones Voluntarias</li> <li>Certificado de pagos a medicina prepagada y/o seguros</li> <li>Orden de pago / operación fiduciaria ___ x ___</li> <li>Otro ___ Cuál? ___</li> </ol>				<ol style="list-style-type: none"> <li>Certificación de Aportes Parafiscales ___</li> <li>RUT (primer pago y/o Actualización) ___</li> <li>Entrada al almacén ___</li> <li>Factura ___</li> <li>Producto(s) - Entregable (s) ___</li> <li>Informe final de supervisión (último periodo de pago) ___</li> <li>Informes Adicionales ___</li> <li>Otro ___ Cuál? ___</li> </ol>					

Los campos marcados con asterisco (\*) son obligatorios en todos los casos. La falta de diligenciamiento puede generar la no recepción o devolución del documento de cabero por no contar con los requerimientos establecidos en el proceso de pagos con fuente Fiducia

# Orden de Operación General



CIUDAD	FECHA ENVIO ORDEN (DDMMAAAA)			No DE ORDEN	TIPO TRANSACCION	MONEDA	VALOR BRUTO	DESCUENTOS	VALOR NETO
Bogotá	15	10	2025	12081	PAGO A TERCEROS	COP (Pesos)	\$ 5.356.000,00	\$ 0,00	\$ 5.356.000,00
INFORMACION DEL ORDENANTE									
CODIGO FIDEICOMISO	NOMBRE DEL FIDEICOMISO					NUMERO CTA A DEBITAR	TIPO DE CUENTA	ENTIDAD ORIGEN	
2933	P.A. CONCESION VIAL CORDOBA SUCRE					031-000781-97	Ahorros	Bancolombia	
INFORMACION DE BENEFICIARIO(S)									
IDENTIFICACION	TIPO ID	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	NUMERO CTA ACREDITAR	TIPO DE CUENTA	ENTIDAD DESTINO	VALOR BRUTO / VR PENALIDAD / VR APORTES	DESCUENTOS		VALOR NETO / VR PENALIDAD
							DESCUENTOS AUTORIZADOS X CLIENTE / VR PENALIDAD	GMF (sólo aplica para Desistimiento P.A.)	
1067950805	c.c.	JHON CARLOS VÉLEZ FIGUEROA	16662736841	Ahorros	BANCOLOMBIA	\$ 5.356.000,00			\$ 5.356.000,00
									\$ 0,00
									\$ 0,00
									\$ 0,00
PAIS RESIDENCIA	DPTO RESIDENCIA	MPIO RESIDENCIA	DIRECCION RESIDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO FIJO	CELULAR	ACTIVIDAD ECONOMICA	DPTO DONDE SE ADQUIRO EL BIEN / SERVICIO	CIUDAD/MUNICIPIO DONDE SE ADQUIRO BIEN / SERVICIO
Colombia	Cordoba	Montería	CRA 7 W #22 A 34 VILLA REAL	<a href="mailto:ingjhoncvelez@outlook.es">ingjhoncvelez@outlook.es</a>	-	3178421527	7112	Cordoba	Montería
OBSERVACIONES GENERALES PARA LA OPERACION									
C COSTOS/ PRESUPUESTO	Op EXENTA 4x1000	MOTIVO EXCEPCION 4x1000	CONCEPTO CONTABLE	CONCEPTO GENERAL	COMENTARIOS GENERALES				
	NO				Pago No. 3 correspondiente al periodo del 1 de junio al 30 de junio de 2025 del Contrato de Prestación de Servicios No. VEJ-302-2025. 1. Se solicita pago, un (1) día hábil después de haber recibido la factura/cuenta de cobro. 2. Servicio prestado en la ciudad de Montería. 3. Pago con cargo a la subcuenta de excedentes.				
1. Que en relación con los datos personales de terceros suministrados a Fiduciaria Bancolombia S.A. con ocasión de este documento certifica: i) que cuenta con la autorización libre, previa, expresa e informada de los titulares de los datos para que la información sea compartida para las finalidades exclusivas previstas en el presente documento; y ii) que ha dado cumplimiento a las disposiciones que regulan la materia. 2. Con el envío y/o firma de la presente orden de pago, se certifica que los pagos aquí instruidos tienen relación causal con el proyecto objeto del contrato fiduciario									
FIRMAS AUTORIZADAS (No aplica si la operación es enviada por la Sucursal Virtual Bancolombia)								DATOS A DILIGENCIAR POR LA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA	
Firmas Autorizadas								NUMERO DE RADICADO	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
2. Las órdenes de operación radicadas mediante la sucursal virtual Bancolombia no requieren firmas autorizadas. En los casos que aplique el segundo autorizador se realizara confirmación telefónica. NOTA: - Los Desistimientos de Encargo Fiduciario aplica para Preventas y los Desistimiento Patrimonios Autonomos aplica para Negocios Inmobiliarios									

Bogotá D.C., octubre 15 de 2025

Señores  
**Fiduciaria Bancolombia**  
Bogotá

Asunto: Aplicación retención en la fuente.

Yo Jhon Carlos Vélez Figueroa identificado con cédula de ciudadanía número 1.067.950.805 expedida en Montería; declaro bajo la gravedad de juramento:

1. Que para el desarrollo de la actividad contratada he vinculado o contratado a (0) empleados.  
Teniendo en cuenta que mi número de empleados es inferior a 2, procedo a certificar la siguiente información:
2. Que los valores correspondientes a los aportes efectuados al sistema de seguridad social en salud y pensión, y los descuentos que aplique por ley son los que detallo a continuación:
  - I. Periodo de Cotización: (junio 2025)
    - a) Valor de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud asociados al contrato objeto de cobro: **\$267.800**
    - b) Valor de los Aportes Obligatorios a Fondos de Pensión asociados al contrato objeto de cobro: **\$342.800.**
    - c) Valor de los Aportes Sistema General de Seguridad Social en ARL asociados al contrato objeto de cobro: **\$11.200**
3. Deducción de dependientes Máximo 10% de los ingresos brutos y hasta 32 UVT mensuales Valor a deducir por dependientes: \$ 0.
4. Deducción de aportes a Fondos de Pensiones voluntarios y/o AFC, Máximo 30% del ingreso neto. (Ingreso bruto menos aportes de salud, pensión y ARL obligatorios) \$ 0.
5. Deducción de aporte medicina prepagada y seguros de salud Monto máximo a deducir 16 UVT mensuales \$ 0.
6. Intereses pagados por préstamos de vivienda y Leasing Habitacional Monto máximo a deducir 100 UVT mensuales Valor a deducir intereses por vivienda \$ 0
8. Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 99 de 2013<sup>1</sup>, de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

Nombres	No. Identidad	Fecha de Nacimiento	Calidad de Dependencia
NA	NA	NA	NA

Certifico igualmente que la deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes cumple las restricciones establecidas en el parágrafo 4º del artículo 2º del Decreto 99 de 2013, en el entendido que no se solicitan por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente.

---

El artículo 2º, parágrafo 3º del Decreto 99 de 2013, define la calidad de dependientes para efectos tributarios:

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad y dependan económicamente del contribuyente.
2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentra financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificada por el ICFES.
3. Para Hijos mayores de 23 años y/ o cónyuge o compañero (a) permanente, padres y hermanos en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos, anexar certificación de Medicina Legal.

La anterior afirmación para optar al beneficio de la deducción por DEPENDIENTES establecido en las normas tributarias para el mes de \_\_\_\_\_ y no supera el límite del 10% del ingreso bruto.

Esta declaración la hago a los 19 días del mes de septiembre de 2025.

Adjunto a la presente los siguientes soportes

1. Copia de la planilla de aportes al sistema general de seguridad social (Miplanilla) con la constancia de pago.

Cordialmente,

*Jhonvelez*

**JHON CARLOS VÉLEZ FIGUEROA**  
C.C. N° 1.067.950.805 de Montería

El artículo 2º, parágrafo 3º del Decreto 99 de 2013, define la calidad de dependientes para efectos tributarios:

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad y dependan económicamente del contribuyente.
2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentra financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificada por el ICFES.
3. Para Hijos mayores de 23 años y/ o cónyuge o compañero (a) permanente, padres y hermanos en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos, anexar certificación de Medicina Legal.

**INFORME MENSUAL DE SEGUIMIENTO**

CONTRATO	VEJ-302-2025
PROYECTO DE CONCESIÓN	CÓRDOBA - SUCRE

Informe correspondiente al periodo 1 de junio al 30 de junio de 2025.

Fecha de elaboración: 17 de septiembre de 2025.

Contrato de Prestación de Servicios VEJ-302 de 2025.

<b>ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN</b>	
<b>Contrato No.</b>	No. 002 del 06 de marzo 2007
<b>Objeto:</b>	Estudios y Diseños Definitivos, Gestión Predial, Gestión Social, Gestión Ambiental, Financiación, Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento, Operación y Mantenimiento, del Proyecto de Concesión Córdoba-Sucre.
<b>Contratista:</b>	Autopistas de la Sabana S.A.S
<b>Plazo del contrato:</b>	De acuerdo con la cláusula octava del Contrato de Concesión el término de ejecución es de 19 años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.  Sin embargo, de acuerdo con lo establecido en la cláusula primera y segunda del otrosí No. 7 la fecha de permanencia mínima y fecha de terminación del contrato será el 30 de junio de 2024.  Se alcanzo el ingreso esperado el 20 de abril del 2025
<b>Valor inicial:</b>	\$ 215.435.000.000 (pesos de diciembre de 2005).
<b>Valor total de contrato:</b>	\$ 1.612.904.600.707 (pesos de diciembre de 2005).
<b>Generación:</b>	Tercera
<b>Ingreso esperado:</b>	En la Cláusula Segunda del Otrosí No. 7 del 01 de diciembre de 2015 se modificó el valor del Ingreso Esperado a \$519.621.162.123 pesos constantes de diciembre de 2005.

**INFORME MENSUAL DE SEGUIMIENTO**

CONTRATO	VEJ-302-2025
PROYECTO DE CONCESIÓN	CÓRDOBA - SUCRE

**DOCUMENTOS MODIFICATORIOS DEL CONTRATO PRINCIPAL**

TIPO DE DOCUMENTO	OBJETO	VALOR	FECHA
Contrato 002 de 2007	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS, GESTIÓN PREDIAL, GESTIÓN SOCIAL, GESTIÓN AMBIENTAL, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN MEJORAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL "CÓRDOBA - SUCRE"	\$215.435.000.000	6/03/2007
Adicional 1	Adicionar recursos para el desarrollo de las labores del alcance progresivo, del apéndice E, respecto al tramo Corozal –Cruz del Viso. b) Desembolso por actualización del pago del aporte estatal por valor de \$178.191.032.	\$27.885.828.720 Alcance Progresivo - Apéndice E	28/12/2007
Modificación 1	Modificar el texto del numeral 26.5.1 del contrato de Concesión, el cual quedará como sigue: GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. El Concesionario dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del presente Contrato, deberá presentar para aprobación del INCO de manera adicional la Garantía única de cumplimiento, como amparo autónomo y en póliza anexa, una garantía para responder y mantener indemne por cualquier concepto a la Nación – INCO frente a las acciones, reclamaciones o demandas de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a propiedades o a la vida o integridad personal de terceros, o de la nación – INCO, incluyendo las de cualquiera de los empleados, agente o subcontratistas de las partes, que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones imputables al Concesionario en la ejecución del contrato. (...).	N.A.	15/02/2008
Modificación 2	Las partes acuerdan modificar y complementar el esquema de adquisición de predios establecido en el contrato de concesión No. 002 de 2007 para el proyecto vial "Córdoba – Sucre", con el ánimo de agilizar su ejecución y establecer, a su vez, mecanismos concretos de control y vigilancia en materia de gestión predial, en armonía con el ordenamiento jurídico que regula la función administrativa, la adquisición de predios de utilidad pública y la ejecución de obras por concesión.	N.A.	8/05/2008
Otrosí No. 1	1)Realizar los estudios, diseños definitivos, gestión social, gestión predial, gestión ambiental, operación, mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de la calzada existente (ampliación de la sección a ley 105 de 1993) entre el municipio de Corozal en el PR11+0800 de la Ruta 2515 de la Red Vial nacional hasta la Ye de acceso al municipio de Puerta de Hierro, en el PR25+000 de la misma Ruta de la Red Vial Nacional, con una longitud de 13.2 km. 2)realizar los estudios y diseños definitivos del sector Puerta del Hierro – Cruz del viso 3)construcción de los peajes las Florez y Los Garzones y de seguridad Vial, en el tramo Corozal – Carmen de Bolívar.	Valor acordado en el adicional 1	27/06/2008
Otrosí No. 2	Se acuerda modificar los incisos relacionados con los siguientes numerales del contrato de concesión: • 1,85 de la cláusula 1. Definiciones subcuenta 1. • 23.4 de la cláusula 23. Manejo de los recursos financieros – FIDEICOMISO. • 63.6 de la cláusula 63. INTERVENTORIA Y CONTROL.	N.A.	2/10/2008

**INFORME MENSUAL DE SEGUIMIENTO**

CONTRATO	VEJ-302-2025
PROYECTO DE CONCESIÓN	CÓRDOBA - SUCRE

TIPO DE DOCUMENTO	OBJETO	VALOR	FECHA
Otrosí No. 3	Adicionar el alcance físico del objeto del Contrato de Concesión No. 002 de 2007 – proyecto de Concesión Vial Córdoba – Sucre, con la vía paralela a la circunvalar entre la Universidad de Córdoba y la Cárcel Nacional Las Mercedes; la intersección de la vía paralela a la circunvalar en el K0+000 de la misma vía; la calle 41 en extensión de 1,60 km y la intersección a nivel en la misma, y la continuación a la denominada paralela a la circunvalar entre PR 5+850 y la intersección con la vía que conduce de Montería a Cereté (Mocari) para incluir las siguientes actividades: A) Obras del alcance progresivo previstas en el apéndice E del contrato de Concesión 002 de 2007. B) OBRAS ADICIONALES. 2) Modificar el inciso primero de la cláusula 14 relativa al cumplimiento del Ingreso Esperado.	\$46.659.414.354 Alcance Progresivo - Apéndice E	10/12/2008
Otrosí No. 4	Adicionar al alcance físico del objeto del contrato de Concesión, el estudio, diseño y construcción del puente vehicular en el Municipio de Lorica.	N.A. El valor se encuentra adicionado en el valor del adicional 2.	31/12/2008
Adicional 2	Adicionar al alcance del objeto del contrato de concesión la ejecución de las siguientes obras y actividades: A) Obras adicionales. Rehabilitación de la calzada entre Puerta de Hierro y Carreto. Rehabilitación de la calzada entre Carreto y Cruz del Viso. Estudio, diseño y reconstrucción de la variante El Maizal en Sincelejo. Estudio, diseño y rehabilitación de la vía Cereté – Lorica. Estudio, diseño y construcción de un puente vehicular en Lorica. B) Operación y mantenimiento.	\$161.785.495.354	5/08/2009
Adicional 3	Activar parcialmente el Alcance Progresivo y adicionar el alcance físico del objeto del Contrato de Concesión, para la ejecución por cuenta y riesgo del concesionario de las siguientes obras y actividades: A) Alcance progresivo. Rehabilitación y mantenimiento de la calzada existente entre la ciudad de Sincelejo y el municipio de Toluviéjo. Y Estudio, diseño y construcción de la segunda calzada en los tramos Sincelejo – Sampués y la Ye – Sahagún. B) Obras adicionales.	\$407.399.904.906 Alcance Progresivo - Apéndice E	29/03/2010
Modificación 3	Modificar la cláusula 64 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.	N.A.	4/05/2010
Otrosí No. 5	Modificar el numeral 2 de la CLAUSULA 64. MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.	N.A.	26/11/2012
Otrosí No. 6	Modificar la cláusula 12 del contrato de concesión, en el sentido de eliminar el numeral 12.1 que establece el hito 1 del alcance básico del contrato, correspondiente a la ejecución del Puente Curvo de la calle 42 de Montería.	No se tiene en cuenta el valor de este otrosí, en razón a que las obras pactadas se realizarán en sustitución de obras que se eliminaron del alcance básico y del adicional 3.	1/11/2013
Otrosí No. 7	Modificar el numeral 1.26 de la cláusula 1, la cláusula 13 y el numeral 14,3 de la cláusula 14 del contrato y establecer la fecha de terminación del "Período de permanencia mínima" y la fecha de terminación del contrato. Modificar la cláusula 14 del contrato – Ingreso esperando total del	N.A.	11/12/2015

**INFORME MENSUAL DE SEGUIMIENTO**

CONTRATO	VEJ-302-2025
PROYECTO DE CONCESIÓN	CÓRDOBA - SUCRE

TIPO DE DOCUMENTO	OBJETO	VALOR	FECHA
	Concesionario. Modificar el numeral 23.4 – Subcuenta 3. Eliminar de la cláusula 12 del contrato, los incisos tercero y cuarto. Inicio de la etapa de operación y mantenimiento. Modificar el apéndice técnico B del contrato – Calificaciones mínimas del índice de estado para entrar a la etapa de operación y mantenimiento. Cronograma de obras pendientes – Anexo técnico del acuerdo conciliatorio. Eliminar de la cláusula 54 el numeral 54.1.9 y adicionar la cláusula 54A. Modificar las denominaciones contenidas en la cláusula 54. Modificación de las garantías del contrato. Reconocimiento de intereses previstos en el literal b de la cláusula 37 desde la fecha efectiva del uso de los recursos.		
Otrosí No. 8	El Concesionario ejecutará los estudios y definitivos (Fase III), gestión social, gestión ambiental, gestión predial, construcción, operación y mantenimiento de LA INTERSECCIÓN A NIVEL TIPO GLORIETA EN LA DOBLE CALZADA DEL TRAMO SINCELEJO - COROZAL PR8+380 (SECTOR LA VIRGENCITA), municipio de Corozal Sucre, en sustitución de las inversiones previstas en la ejecución de obras y acciones de recuperación, preservación y conservación y vigilancia de las cuencas hidrográficas del área de influencia del Proyecto. Para el efecto, se utilizarán los recursos disponibles en la Subcuenta 4, de acuerdo con las modificaciones que se incorporan en el modificatorio propuesto, y en la Subcuenta 3.	\$ 7.293.590.421 Estas obras fueron financiadas con recursos de la Subcuenta de Excedentes - Recursos propios del Proyecto.	20/11/2020

**FECHAS IMPORTANTES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN**

<b>Inicio Fase Proconstrucción</b>	1 de noviembre de 2007.
<b>Inicio Fase Construcción</b>	01 de noviembre de 2008.
<b>Inicio Etapa Operación y Mantenimiento</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 2 de agosto de 2018: La Yé – Sincelejo y Paralela Mocarí.</li><li>• 15 de mayo de 2019: Montería – Cereté, Cereté – La Ye y Corozal – Puerta de Hierro.</li><li>• 28 de junio de 2019: Sincelejo – Corozal.</li><li>• 25 de febrero de 2021: Sincelejo – Tolviejo.</li></ul> El 25 de febrero de 2021 con la suscripción del acta de inicio de operación y mantenimiento del último de los tramos correspondiente al tramo Sincelejo – Tolviejo, se cumplieron las condiciones contractuales (De acuerdo con lo establecido en el otrosí No. 7) para iniciar la etapa de Operación y mantenimiento total del Proyecto, cuya acta fue suscrita el 25 de febrero de 2021.
<b>Fecha Reversión</b>	La fecha de terminación del Contrato de Concesión 002 de 2007 y por ende de reversión, está sujeta a la obtención del ingreso esperado y de acuerdo con lo establecido en la cláusula primera y segunda del otrosí No. 7 la fecha de permanencia mínima era el 30 de junio de 2024, no obstante, como no se alcanzó el 100% del ingreso esperado en esta fecha, el mencionado otrosí prevé un plazo adicional de 2 años para la respectiva obtención, es decir, hasta el 30 de junio de 2026; El avance de ingreso esperado con corte a 30 de noviembre de 2024 es del 98,3%, de modo que según la proyección que se tiene, el Contrato de Concesión terminaría en febrero de 2025.



## INFORME MENSUAL DE SEGUIMIENTO

CONTRATO

VEJ-302-2025

PROYECTO DE CONCESIÓN

CÓRDOBA - SUCRE

### ASPECTOS TÉCNICOS

#### Actividades desarrolladas:

En el periodo correspondiente del 1 de junio hasta el 30 de junio se realizaron las siguientes actividades:

- Verificación y validación de la información correspondiente al tráfico y recaudo de los meses febrero, marzo y abril hasta el día 29 de 2025 por medio de la información suministrada por la Agencia Nacional de Infra estructura, Zima Seguridad y Autopista de la sabana,
- Se realizo el informe de tráfico y recaudo de la estación de peaje las flores de los periodos 2010 – abril 29 del 2025, para apoyar la respuesta de la información solicitada para verificación y justificación de incremento del tráfico.
- Se realizo la actualización de las tarifas en la Plataforma ANISCOPIO
- Se realizo el cargue de la información de tráfico y recaudo de las estaciones de peajes del proyecto Córdoba – Sucre en la plataforma ANISCOPIO correspondiente al periodo abril 2025 hasta el día 29 debido a que hasta ese día opero el Concesionario Autopistas de la Sabana.
- Se llevo a cabo la verificación de la información correspondiente al área de planeación OETR fase de acopio, verificación y aprobación del tráfico y recaudo estaciones de peaje Córdoba – Sucre
- se realizaron actividades de apoyo técnico, inspección visual en el lugar de los proyectos de concesión.
- Proyección de oficio

-20253050196981. Asunto: Solicitud de informes de operaciones - contrato de concesión 002 de 2007 - proyecto vial Córdoba Sucre. Destinatario: AUTOPISTAS DE LA SABANA S.A.S Sergio Alejandro Camacho

- 20253050212601. Asunto: Reiteración de solicitud de informes de operaciones - contrato de concesión 002 de 2007 - proyecto vial Córdoba Sucre. Destinatario: AUTOPISTAS DE LA SABANA S.A.S Sergio Alejandro Camacho

- Asistencia a las siguientes Reuniones

-26/06/2025 Seguimiento de actividades tráfico y recaudo.

#### Descripción de las actividades realizadas

#### DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

En el periodo correspondiente del 1 de junio hasta el 30 de mayo se realizaron las siguientes actividades:

- Se llevo a cabo la verificación y validación de la información correspondiente al tráfico y recaudo de los meses febrero 20 al 28, marzo y abril 1 al 29 2025 por medio de la información suministrada por la Agencia Nacional de Infra estructura, Zima Seguridad y Autopista de la sabana, teniendo en cuenta que no contábamos con interventoría en estas fechas no se pudo verificar la información en campo, dando cumplimiento a las



## INFORME MENSUAL DE SEGUIMIENTO

CONTRATO	VEJ-302-2025
PROYECTO DE CONCESIÓN	CÓRDOBA - SUCRE

obligaciones tenemos que para los periodos febrero 20 al 28 y marzo 2025 el tráfico que tuvieron las estaciones de peaje Garzones 1, Garzones 2, Flores , Esperanza fue:

### Febrero 20 al 28 del 2025

Garzones 1: **53.013**, Garzones 2: **54.730**, Flores: **95.375**, Esperanza: **37.477**

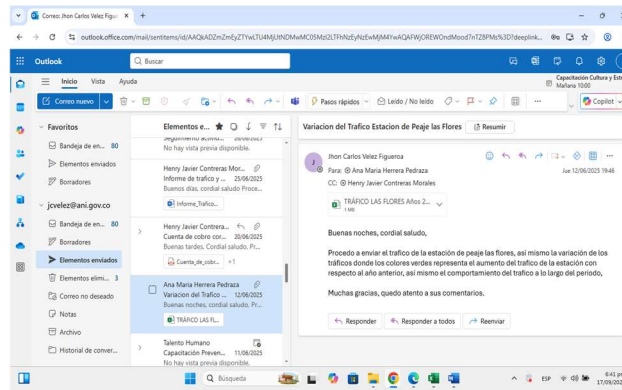
### Marzo 2025:

Garzones 1: **174.966**, Garzones 2: **183.142**, Flores: **314.246**, Esperanza: **123.406**

### Abril 1 al 29 del 2025:

Garzones 1: **172.721**, Garzones 2: **179.163**, Flores: **306.950**, Esperanza: **125.864**

- Se realizó el informe de tráfico y recaudo de la estación de peaje las flores de los periodos 2010 – febrero 2025, para apoyar la respuesta al requerimiento solicitado por el cual se quería demostrar un aumento del tráfico de la estación de peaje las flores para respuesta en tribunal.



- Se realizó la actualización de las tarifas en la Plataforma ANISCOPIO, dando cumplimiento a uno de los compromisos el cual es, que cada que se actualicen las tarifas en las estaciones de peaje deben ser actualizadas en el aplicativo de la ANI ANISCOPIO para poder llevar seguimiento.
- Se realizó el cargue de la información de tráfico y recaudo de las estaciones de peajes del proyecto Córdoba – Sucre en la plataforma ANISCOPIO correspondiente al periodo abril 1 al 29 de 2025, dando cumplimiento a las obligaciones se debe cargar mensualmente el tráfico y recaudo de cada una de las estaciones de peajes concesionadas para que el área de planeación OETR lleve el seguimiento de cada uno de estos tráficos.
- Se llevo a cabo la verificación de la información correspondiente al área de planeación OETR fase de acopio, verificación y aprobación del tráfico y recaudo estaciones de peaje Córdoba – Sucre.
- Se proyectaron los oficios con Radicado ANI-20253050196981 y 20253050212601 con el fin de solicitar la información de los informes de operaciones mensuales los cuales desde la finalización de la interventoría no se venían presentando.

-20253050196981. Asunto: Solicitud de informes de operaciones - contrato de concesión 002 de 2007 - proyecto vial Córdoba Sucre. Destinatario: AUTOPISTAS DE LA SABANA S.A.S Sergio Alejandro Camacho

- 20253050212601. Asunto: Reiteración de solicitud de informes de operaciones - contrato de concesión 002 de 2007 - proyecto vial Córdoba Sucre. Destinatario: AUTOPISTAS DE LA SABANA S.A.S Sergio Alejandro Camacho

- Asistencia a las siguientes Reuniones



## INFORME MENSUAL DE SEGUIMIENTO

CONTRATO

VEJ-302-2025

PROYECTO DE CONCESIÓN

CÓRDOBA - SUCRE

-26/06/2025 Seguimiento de actividades tráfico y recaudo, reunión en la cual se mostró el avance y el trabajo que se estaba llevando a cabo con respecto a la validación y aprobación de los tráficos y recaudos correspondientes a los meses febrero y marzo, y abril del 1 al 29 de abril se mostraron los avances y el compromiso de la posterior entrega del respectivo informe final de los tráficos validados.

- se realizaron actividades de apoyo técnico, inspección visual con el fin de contrastar la información suministrada por el Consorcio Interventores Viales AIG en el oficio con radicado ANI No. 20254090389792 de los tramos que se encuentran dentro del proyecto Córdoba Sucre bajo el contrato de Concesión No. 002 de 2007, teniendo en cuenta, el proceso de RETENCIÓN que adelantó el Consorcio Interventores Viales AIG como interventoría del proyecto, en el lugar de los proyectos de concesión.



Fotografía No.

### DESCRIPCIÓN

Ciclorruta, Ruta 2103, Tramo Retiro de los Indios - Cereté, PR6+0000. Demarcación incompleta y por sectores, sin línea amarilla de eje.



### OBSERVACION

Se encuentran ciclorruta sin mantenimiento rutinario, con demarcación incompleta, sin línea amarilla de eje y carpeta asfáltica desgastada.

## FALLAS PRESENTADAS



### TRAMO SAHAGUN



Resalta en mal estado con baches y hundimiento en zona de aproximación.



Resalta en mal estado con baches y hundimiento en zona de aproximación.



## INFORME MENSUAL DE SEGUIMIENTO

CONTRATO

VEJ-302-2025

PROYECTO DE CONCESIÓN

CÓRDOBA - SUCRE

### FALLAS PRESENTADAS



#### TRAMO SAHAGUN - LA Y



Fisuras y grietas longitudinales en calzada y de borde en berma



Fisuras y grietas longitudinales en calzada y de borde en berma reincidentes



Inspección Visual



Inspección Visual

Considerando lo visto anteriormente, se puede concluir que aparte de las fallas presentadas por la interventoría a corte de 20 de febrero de 2025, que aún persisten a lo largo de los corredores viales que se encontraban dentro del contrato de Concesión, existen otras, entre las cuales se destacan las siguientes:

- Mal estado generalizado de resaltos y en zonas de aproximación a estos.
- Falta de mantenimiento en bordillos y señalización en ciclorruta.
- Carpeta asfáltica desgastada en tramos en calzada, retornos y en ciclorrutas.
- Desgaste de la señalización horizontal en calzada, retornos y ciclorrutas.
- Señales verticales en mal estado y desactualizadas.
- Puentes y box culvert con agrietamientos.
- Cunetas con agrietamientos.



## INFORME MENSUAL DE SEGUIMIENTO

CONTRATO	VEJ-302-2025
PROYECTO DE CONCESIÓN	CÓRDOBA - SUCRE

- Falta de reposición de tachas reflectivas.
- Falta de delineadores de curva horizontal, defensas metálicas y marcadores de obstáculo doble en retornos.
- Falta de marcadores de obstáculos en puentes y box culvert.
- Falta de uniformidad en la transición entre la calzada y retornos.
- Grietas longitudinales sin tratamientos.
- Baches en calzadas.
- Grietas longitudinales con tratamientos inadecuados.
- Falta de iluminación en intersecciones a nivel, desnivel y paraderos.
- Falta de mantenimiento en barandas de puentes peatonales y vehiculares.
- Juntas de construcción o de expansión de puentes en mal estado.

La anterior situación fue puesta en conocimiento del Concesionario, interventor y a la ANI.

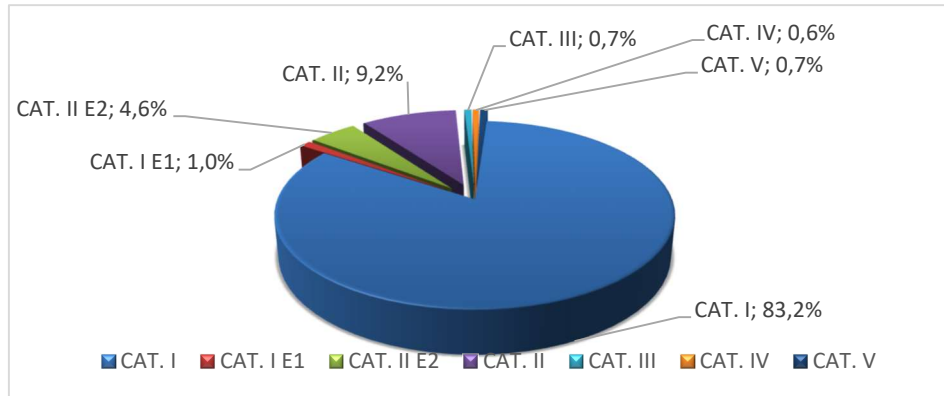
- A continuación, se presentará una pequeña parte del informe de tráfico correspondiente a los meses febrero 20 al 28 2025 y marzo 2025.

Informe tráfico y recaudo:

#### 4.2 COMPOSICIÓN DE TRÁFICO POR CATEGORÍAS

Los datos con los que se produjo el presente informe corresponden desde el 1 de abril de 2025 a las 00:00 hasta el 29 de abril a las 00:00 de 2025. A continuación, se presenta la composición promedio de tráfico por categorías de las estaciones de peaje Los Garzones I, Los Garzones II, Las Flores y La Esperanza, de acuerdo con el tráfico promedio diario.

#### COMPOSICIÓN PROMEDIO POR CATEGORÍAS ABRIL 1 AL 29 DE 2025 ESTACIÓN DE PEAJE GARZONES I.



#### ESTACIÓN DE PEAJE GARZONES I - COMPOSICIÓN POR CATEGORÍA

ABRIL 01 al 29 2025	CAT. I	CAT. I E1	CAT. II E2	CAT. II	CAT. III	CAT. IV	CAT. V	TOTAL
VEHICULOS MES	141.805	1.756	7.818	15.627	1.160	1.040	1.246	170.452
PROMEDIO DIARIO	4.890	61	270	539	40	36	43	5.878
%	83,2%	1,0%	4,6%	9,2%	0,7%	0,6%	0,7%	100,0%



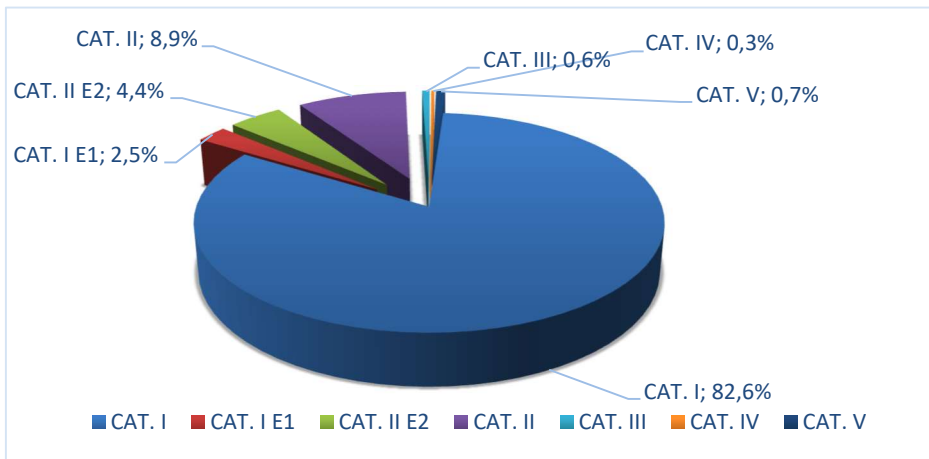
INFORME MENSUAL DE SEGUIMIENTO

CONTRATO	VEJ-302-2025
PROYECTO DE CONCESIÓN	CÓRDOBA - SUCRE

VEHICULOS EXENTOS	2.050	-	-	199	20	0	0	2.269
-------------------	-------	---	---	-----	----	---	---	-------

TRÁFICO TOTAL ESTACIÓN	172.721
------------------------	---------

COMPOSICIÓN PROMEDIO POR CATEGORÍAS ABRIL 01 AL 29 DE 2025 ESTACIÓN DE PEAJE GARZONES II.



ESTACIÓN DE PEAJE GARZONES II - COMPOSICIÓN POR CATEGORÍA								
ABRIL 01 al 29 2025	CAT. I	CAT. I E1	CAT. II E2	CAT. II	CAT. III	CAT. IV	CAT. V	TOTAL
VEHÍCULOS MES	146.011	4.357	7.769	15.716	1.093	442	1.325	<b>176.713</b>
PROMEDIO DIARIO	5.035	150	268	542	38	15	46	6.094
%	<b>82,6%</b>	<b>2,5%</b>	<b>4,4%</b>	<b>8,9%</b>	<b>0,6%</b>	<b>0,3%</b>	<b>0,7%</b>	<b>100,0%</b>

VEHICULOS EXENTOS	2.275	-	-	175	0	0	0	2.450
-------------------	-------	---	---	-----	---	---	---	-------

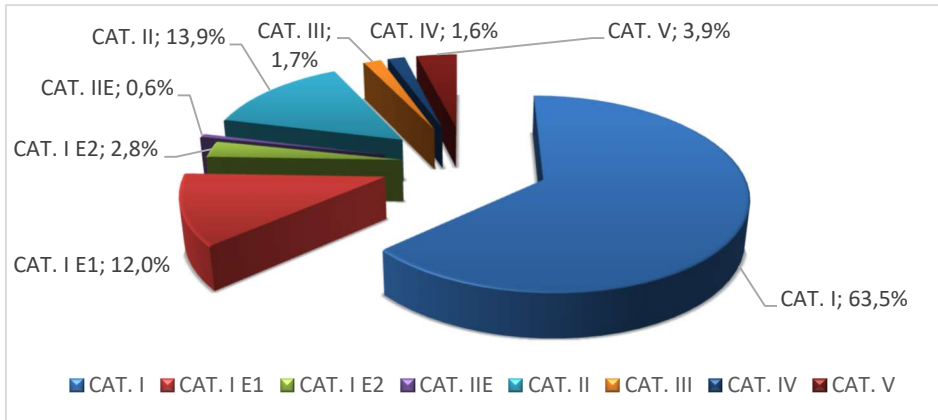
TRÁFICO TOTAL ESTACIÓN	179.163
------------------------	---------



INFORME MENSUAL DE SEGUIMIENTO

CONTRATO	VEJ-302-2025
PROYECTO DE CONCESIÓN	CÓRDOBA - SUCRE

COMPOSICIÓN PROMEDIO POR CATEGORÍAS ABRIL 01 AL 29 DE 2025 ESTACIÓN DE PEAJE LAS FLORES



ESTACIÓN DE PEAJE FLORES COMPOSICIÓN POR CATEGORÍA

ABRIL 01 al 29 2025	CAT. I	CAT. I E1	CAT. I E2	CAT. IIE	CAT. II	CAT. III	CAT. IV	CAT. V	TOTAL
VEHÍCULOS MES	191.806	36.222	8.349	1.677	41.983	5.169	4.904	11.729	<b>301.839</b>
PROMEDIO DIARIO	6.614	1.249	288	58	1.448	178	169	404	10.408
%	<b>63,5%</b>	<b>12,0%</b>	<b>2,8%</b>	<b>0,6%</b>	<b>13,9%</b>	<b>1,7%</b>	<b>1,6%</b>	<b>3,9%</b>	<b>100,0%</b>

VEHICULOS EXENTOS	4.499	-	-	-	602	10	-	-	5.111
-------------------	-------	---	---	---	-----	----	---	---	-------

TRÁFICO TOTAL ESTACIÓN	306.950
------------------------	---------



INFORME MENSUAL DE SEGUIMIENTO

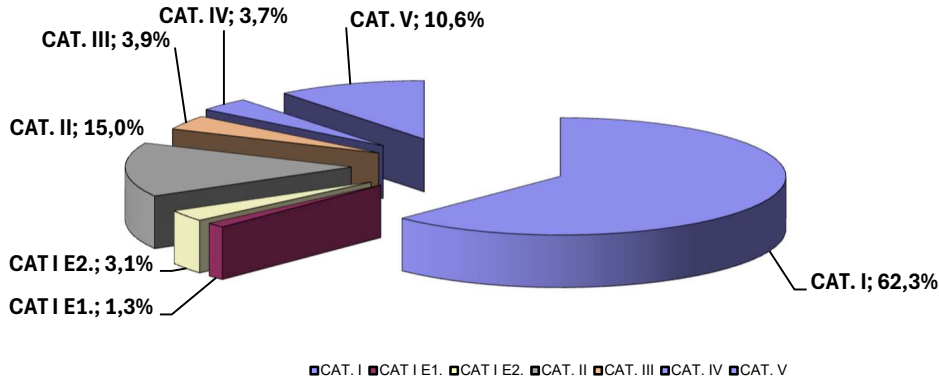
CONTRATO

VEJ-302-2025

PROYECTO DE CONCESIÓN

CÓRDOBA - SUCRE

COMPOSICIÓN PROMEDIO POR CATEGORÍAS ABRIL 01 AL 29 DE 2025 ESTACIÓN DE PEAJE LA ESPERANZA



ESTACIÓN DE PEAJE LA ESPERANZA - COMPOSICIÓN POR CATEGORÍA

ABRIL 01 al 29 2025	CAT. I	CAT. I E1	CAT. I E2	CAT. II	CAT. III	CAT. IV	CAT. V	TOTAL
VEHÍCULOS MES	77.211	1.662	3.860	18.523	4.885	4.568	13.185	<b>123.894</b>
PROMEDIO DIARIO	2.662	57	133	639	168	158	455	4.272
%	<b>62,3%</b>	<b>1,3%</b>	<b>3,1%</b>	<b>15,0%</b>	<b>3,9%</b>	<b>3,7%</b>	<b>10,6%</b>	<b>100,0%</b>

VEHICULOS EXENTOS	CAT. I	CAT. I E1	CAT. I E2	CAT. II	CAT. III	CAT. IV	CAT. V	TOTAL
	1.669	-	-	293	8	-	-	1.970

E. ADIC	E. REM.	E. GRUA
12	92	17

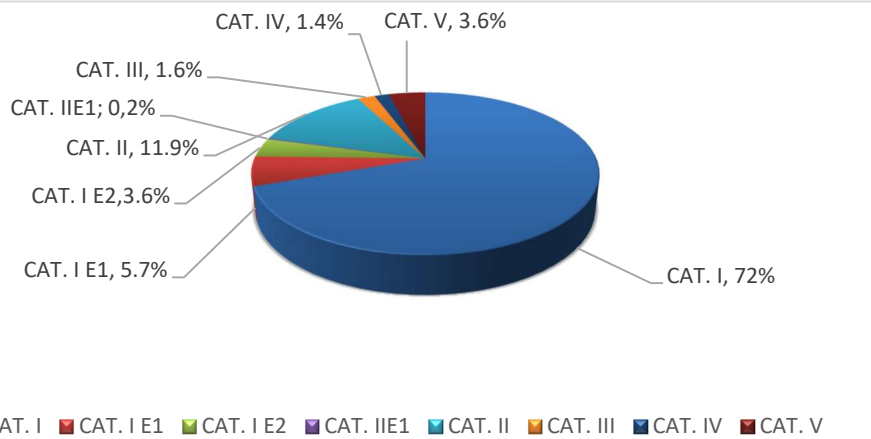
TRÁFICO TOTAL ESTACIÓN	
	125.864



INFORME MENSUAL DE SEGUIMIENTO

CONTRATO	VEJ-302-2025
PROYECTO DE CONCESIÓN	CÓRDOBA - SUCRE

COMPOSICIÓN PROMEDIO POR CATEGORÍAS ABRIL 01 AL 29 DE 2025  
TOTAL, PEAJES DEL PROYECTO



ABRIL 01 al 29 2025	CAT. I	CAT. I E1	CAT. I E2	CAT. IIE1	CAT. II	CAT. III	CAT. IV	CAT. V	TOTAL
VEHÍCULOS MES	556.833	43.997	27.796	1.677	91.849	12.307	10.954	27.485	772.898
PROMEDIO DIARIO	19.201	1.517	958	58	3.167	424	378	948	26.652
%	72,0%	5,7%	3,6%	0,2%	11,9%	1,6%	1,4%	3,6%	100,0%
VEHICULOS EXENTOS	10.493	-	-	-	1.269	38	-	-	11.800

TRÁFICO TOTAL	784.698
---------------	---------

A continuación, se muestra tablas de tráfico anual de los Peajes de la Concesión:



## INFORME MENSUAL DE SEGUIMIENTO

CONTRATO

VEJ-302-2025

PROYECTO DE CONCESIÓN

CÓRDOBA - SUCRE

AÑO	TRÁFICO ANUAL (con Exentos)				TOTAL, AÑO
	GARZONES 1	GARZONES 2	FLORES	ESPERANZA	
2017	2.405.585	2.833.344	3.724.865	1.255.016	10.218.810
2018	2.388.529	2.809.026	3.677.219	1.263.392	10.138.166
2019	2.385.255	2.822.001	3.682.980	1.263.697	10.153.933
2020	1.651.284	1.945.969	2.818.416	1.071.279	7.486.948
2021	2.184.891	2.811.680	3.775.520	1.424.244	10.196.335
2022	2.406.218	3.070.416	4.085.506	1.632.283	11.194.423
2023	2.378.803	2.612.899	4.013.376	1.579.851	10.584.929
2024	2.230.456	2.387.884	3.870.620	1.477.799	9.966.759

AÑO	TRÁFICO ANUAL (Vehículos)			
	GARZONES 1	GARZONES 2	FLORES	ESPERANZA
2007	309.809	94.508	135.409	0
2008	1.614.066	1.879.225	3.041.712	0
2009	1.679.654	1.906.429	3.095.825	0
2010	1.796.525	2.059.809	3.189.536	0
2011	1.869.177	2.096.826	3.523.938	0
2012	1.975.005	2.191.159	3.680.294	0
2013	2.073.777	2.345.767	3.622.026	0
2014	2.174.669	2.474.374	3.660.628	0
2015	2.317.148	2.661.371	3.697.118	0
2016	2.424.418	2.808.674	3.725.417	851.749
2017	2.374.377	2.796.857	3.652.809	1.235.102
2018	2.359.261	2.774.755	3.608.876	1.240.101
2019	2.354.807	2.786.304	3.617.208	1.239.693
2020	1.628.080	1.920.756	2.763.951	1.055.959
2021	2.154.704	2.777.938	3.709.274	1.402.484
2022	2.374.362	3.033.363	4.015.108	1.611.531
2023	2.347.774	2.577.294	3.935.125	1.554.863
2024	2.200.658	2.354.779	3.793.387	1.452.973



## INFORME MENSUAL DE SEGUIMIENTO

CONTRATO	VEJ-302-2025
PROYECTO DE CONCESIÓN	CÓRDOBA - SUCRE

DESCRIPCIÓN	TRÁFICO 2025 (con Exentos)				
	GARZONES 1	GARZONES 2	FLORES	ESPERANZA	TOTAL
ENERO	185.755	195.782	347.389	156.940	885.866
FEBRERO 20 al 28 2025	53.013	54.730	95.375	37.477	240.595
MARZO	174.966	183.142	314.246	123.406	795.760
ABRIL 1 AL 20 2025	172.721	179.163	306.950	125.864	784.698
DESCRIPCIÓN	TRÁFICO 2025				
	GARZONES 1	GARZONES 2	FLORES	ESPERANZA	TOTAL
ENERO	183.325	193.220	341.826	155.063	873.434
FEBRERO 20 al 28 2025	52.321	53.957	93.456	36.921	236.655
MARZO	172.707	180.581	307.715	121.363	782.366
ABRIL 1 AL 20 2025	170.452	176.713	301.839	123.894	772.898

**Informe Completo:**  
[https://anionline-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jcvelez\\_ani\\_gov\\_co/EnIDEV1COIJj4LaD-E2dZcBboltXxSv01gHDyo0gFjsMA?e=K2al6k](https://anionline-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jcvelez_ani_gov_co/EnIDEV1COIJj4LaD-E2dZcBboltXxSv01gHDyo0gFjsMA?e=K2al6k)

### COMUNICACIONES Y SEGUIMIENTO A CORRESPONDENCIA ENVIADA

FECHA	RADICADO	DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO
2025-06-07	20253050196981	SOLICITUD DE INFORMES DE OPERACIONES - CONTRATO DE CONCESION 002 DE 2007 - PROYECTO VIAL CORDOBA SUCRE.	AUTOPISTAS DE LA SABANA S AS
2025-06-19	20253050212601	REITERACION DE SOLICITUD DE INFORMES DE OPERACIONES - CONTRATO DE CONCESION 002 DE 2007 - PROYECTO VIAL CORDOBA SUCRE.	AUTOPISTAS DE LA SABANA S AS

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Jhon Carlos Velez Figueroa	Carretero 1	<i>Jhonvelez</i>

Revisado por:

NOMBRE	ÁREA	Vo.Bo.
Lilian Mercedes Laza Pinedo	Gerente de Proyectos Carretero 1	<i>Lilian Laza Pinedo</i>

Vo.Bo. Ana María Herrera Pedraza – Contratista – Líder de Seguimiento

Vo.Bo. Henry Javier Contreras Morales – Contratista – Ingeniero Carretero

Anexos: CCDESC\_ANEXOS

Bogotá D.C., octubre 15 de 2025

**CUENTA DE COBRO No. 03**

**FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.**  
**Nombre Fideicomiso: P.A CONCESION VIAL CORDOBA SUCRE**  
**Tipo De Fideicomiso: PATRIMONIO AUTÓNOMO**  
**Cod. Fidecomiso: 2933**  
**NIT: 830.054.539-0**

DEBE A

**JHON CARLOS VÉLEZ FIGUEROA**  
**C.C. 1.067.950.805 de Montería**

La suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$5.356.000)**  
**M/C.**

Por concepto de servicios prestados correspondiente al periodo del **1 de junio de 2025 al 30 de junio de 2025**, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **VEJ No. 302 de 2025**, suscrito con el Ingeniero **JHON CARLOS VELEZ FIGUEROA**, cuyo objeto consiste en *“El CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales a la Vicepresidencia Ejecutiva en la gestión técnica, operativa y administrativa, para el seguimiento del proyecto de Concesión Vial No. 002 de 2007 "Proyecto Córdoba-Sucre" y su respectivo contrato de Interventoría.”*

Favor consignar en la cuenta bancaria:

Banco : Bancolombia  
No. Cuenta : 16662736841  
Tipo de Cuenta : Ahorros

Atentamente,

*Jhonvelez*

---

**JHON CARLOS VÉLEZ FIGUEROA**  
C.C. 1.067.950.805  
Teléfono de contacto: 3178421527

**BALANCE FINANCIERO FUENTE FIDUCIA**

FORMATO	VERSIÓN	FECHA
---------	---------	-------

I. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO					
Nombre del proyecto:	CÓRDOBA - SUCRE				
Nombre del contratista:	JHON CARLOS VÉLEZ FIGUEROA				
No del Contrato Prestación de Servicios:	VEJ-302-2025				
Fecha Acta de Inicio:	30/04/2025				
Otrosí No. 1 - Prorroga / suspensión:	N/A				
Otrosí No. 2 - Prorroga / suspensión:	N/A				
Fecha Terminación del Contrato:	29/07/2025				
Meses Faltantes por Ejecutar	1,29				
Valor Inicial del Contrato	\$ 10.712.000,00				
Valor Adición No. 1 (\$)	\$ 5.356.000,00				
<b>Valor Total de Contrato</b>	<b>\$ 16.068.000,00</b>				
Valor asignado Gasto de Viaje y Desplazamiento por Proyecto	\$ 0,00				
Valor Adición Gasto de Viaje y Desplazamiento por Proyecto	\$ 0,00				
<b>Valor Total Gasto de Viaje y Desplazamiento por Proyecto</b>	<b>\$ 0,00</b>				
II. HONORARIOS PAGADOS					
PAGO	PERIODO		VALOR	IVA	VALOR TOTAL
	Desde	Hasta			
1	30/04/2025	30/04/2025	\$ 178.533,00	\$ 0,00	\$ 178.533,00
2	01/05/2025	31/05/2025	\$ 5.356.000,00		\$ 5.356.000,00
3			\$ 0,00		\$ 0,00
4					\$ 0,00
5					\$ 0,00
6					\$ 0,00
7					\$ 0,00
8					\$ 0,00
9					\$ 0,00
10					\$ 0,00
11					\$ 0,00
12					\$ 0,00
<b>VALOR TOTAL HONORARIOS</b>					\$ 5.534.533,00
<b>PENDIENTE POR EJECUTAR HONORARIOS</b>					\$ 10.533.467,00
III. GASTO DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO PAGADOS					
PAGO	PERIODO		VALOR	IVA	VALOR TOTAL
	Desde	Hasta			
1	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	\$ 0,00	0	\$ 0,00
2			\$ 0,00		\$ 0,00
3			\$ 0,00		\$ 0,00
4					\$ 0,00
5					\$ 0,00
6					\$ 0,00
7					\$ 0,00
8					\$ 0,00
9					\$ 0,00
10					\$ 0,00
11					\$ 0,00
12					\$ 0,00
<b>VALOR TOTAL GASTO DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO</b>					\$ 0,00
<b>PENDIENTE POR EJECUTAR GASTO DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO</b>					\$ 0,00
IV. FIRMA					
JHON CARLOS VÉLEZ FIGUEROA			<i>Jhonvelez</i>		
<b>Nombre contratista</b>			<b>Firma</b>		

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y SOLICITUD PAGO A CONTRATISTAS										
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA										
FORMATO		GADF-F-059		VERSIÓN		001		FECHA		
Dependencia:		Vicepresidencia Ejecutiva		Pago No:		3		Total de pagos:		
						4		Fecha:		
								15/10/2025		
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA										
Nombre / Razón Social		JHON CARLOS VELÉZ FIGUEROA			Naturaleza		Persona Natural X		Persona Jurídica	
Identificación		1.067.950.805								
Correo		<a href="mailto:jcvelez@ani.gov.co">jcvelez@ani.gov.co</a>			Teléfono de Contacto		3178421527		Extensión	
								N/A		
INFORMACIÓN DEL CONTRATO										
Contrato No.		VEJ-302-2025		Período a pagar		del 01 de junio al 30 de junio de 2025		Fecha Finalización Contrato		
								29/07/2025		
Fecha de iniciación		30/04/2025		N° RP 1		0		N° RP 2		
								0		
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO										
Valor Inicial:		\$ 10.712.000		Adición No. 2		\$ -				
Adición No. 1		\$ 5.356.000								
Valor Total:		\$ 16.068.000								
Valor(es) pagado(s):										
Pago No. 1		Pago No. 2		Pago No. 3		Pago No. 4		Pago No. 5		Pago No. 6
\$ 178.533		\$ 5.356.000		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
Pago No. 7		Pago No. 8		Pago No. 9		Pago No. 10		Pago No. 11		Pago No. 12
\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -
Total Pagado		\$ 5.534.533								
Saldo Actual		\$ 10.533.467								
<b>VALOR A PAGAR:</b>		\$ 5.356.000								
Menos este pago		\$ 5.177.467		Porcentaje de Ejecución		34,44%				
ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN										
OBJETO:		EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA EN LA GESTIÓN TÉCNICA, OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA, PARA EL SEGUIMIENTO DEL PROYECTO DE CONCESIÓN VIAL NO. 002 DE 2007 "PROYECTO CÓRDOBA-SUCRE" Y SU RESPECTIVO CONTRATO DE INTERVENTORÍA.								
OBLIGACIONES CONTRACTUALES					ACTIVIDADES REPORTADAS PARA EL PRESENTE PERIODO					
1. Apoyar los trámites administrativos y operativos que requiera la Vicepresidencia Ejecutiva y al líder de seguimiento del proyecto de concesión vial No. 002 de 2007 "Córdoba-Sucre".					<p>1. Para el periodo 01/06/2025 al 30/06/2025 Revisión de información y validación de información: 05/06/2025 Se verifica información de tráfico y recaudo correspondientes a los meses febrero, marzo y abril. 05/06/2025 Verificación de información correspondiente al área de planeación OETR Fase de acopio 2. Verificación, validación y aprobación de tráfico y recaudo de las estaciones de peaje de los periodos febrero, marzo y abril hasta el día 29 fecha en que finalizo el recaudo por parte de la Concesion ASSA 2025 3. Informe Trafico y Recaudo Final 4. Informe Trafico y Recaudo 2010 - 2025 estacion de peaje las flores segun lo requerido 5. Solicitud de informes de operaciones Radicado ANI 20253050196981 Reiteracion Solicitud de informes de operaciones Radicado ANI 20253050212601 <b>Evidencias:</b> <a href="https://anonline-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jcvelez_ani_gov_co/EnIDEV1COIJ4LaD-E2dZcBFkR81c9KqLkXpKuZuu5iQ?e=WPvkBJ">https://anonline-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jcvelez_ani_gov_co/EnIDEV1COIJ4LaD-E2dZcBFkR81c9KqLkXpKuZuu5iQ?e=WPvkBJ</a></p>					
2. Acompañar a la Vicepresidencia Ejecutiva y a los líderes de seguimiento de los proyectos de concesión, en las actividades necesarias para el seguimiento del cumplimiento de los aspectos técnicos generales establecidos en los respectivos proyectos.					<p>Para el periodo 01/06/2025 al 31/06/2025 se realizaron reuniones de seguimiento al proyecto Córdoba Sucre el día 26/06/2025 Seguimiento de actividades de tráfico y recaudo en el cual se llevó a cabo la socialización y el plan de acción por el cual se solicitaría la información, para su pronta revisión, aprobación y su posterior informe, otro si, para plazo de terminacion y finalizacion de entrega de informes. <b>Evidencias:</b> <a href="https://anonline-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jcvelez_ani_gov_co/EsuRwg32Kv9lpwrQoof3_wcBhCoqtQ9CfBw4GwJ4pHZyGQ?e=Av9PBS">https://anonline-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jcvelez_ani_gov_co/EsuRwg32Kv9lpwrQoof3_wcBhCoqtQ9CfBw4GwJ4pHZyGQ?e=Av9PBS</a></p>					
3. Desarrollar actividades de apoyo técnico, operativo y administrativo, en el lugar de los proyectos de concesión, cuando en desarrollo de su seguimiento se requiera.					<p>En el periodo 01/06/2025 al 30/06/2025 se realizaron actividades de apoyo técnico, inspección visual con el fin de contrastar la información suministrada por el Consorcio Interventores Viales AIG en el oficio con radicado ANI No. 20254090389792 de los tramos que se encuentran dentro del proyecto Córdoba Sucre bajo el contrato de Concesión No. 002 de 2007, teniendo en cuenta, el proceso de RETENCIÓN que adelantó el Consorcio Interventores Viales AIG como interventoría del proyecto, en el lugar de los proyectos de concesión. <b>EVIDENCIAS:</b> <a href="https://anonline-my.sharepoint.com/:i:/g/personal/jcvelez_ani_gov_co/Ec2EZNdK7cdKmz1L3t5f6jwBDsfyToTJa7viVH9yb4wFyA?e=YGcZ4J">https://anonline-my.sharepoint.com/:i:/g/personal/jcvelez_ani_gov_co/Ec2EZNdK7cdKmz1L3t5f6jwBDsfyToTJa7viVH9yb4wFyA?e=YGcZ4J</a></p>					

	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y SOLICITUD PAGO A CONTRATISTAS				
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				
FORMATO	GADF-F-059	VERSIÓN	001	FECHA	25/07/2024
4. Apoyar la elaboración y remisión de los informes que sean requeridos, así como en el diligenciamiento de los formatos y reportes requeridos por las distintas áreas de la Agencia, en desarrollo de los proyectos de concesión.	<p>1. En el periodo 01/06/205 al 30/06/30 Se realizaron los informes de tráfico y recaudo correspondiente a los periodos febrero y marzo, abril 29 de 2025 de las estaciones de peaje del proyecto Córdoba – Sucre</p> <p>2. Informe trafico y recaudo correspondiente al historico 2010 a 2025 estacion de peaje las flores</p> <p>3. Cargue de trafico y recaudo de las estaciones de peajes del proyecto Córdoba – Sucre en la plataforma ANISCOPIO</p> <p>4. Actualización de las tarifas en la plataforma ANISCOPIO</p> <p>5. Solicitud de informes de operaciones Radicado ANI 20253050196981</p> <p>6. Reiteracion Solicitud de informes de operaciones Radicado ANI 20253050212601</p> <p><b>EVIDENCIAS:</b>  <a href="https://anionline-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jcvelez_ani_gov_co/EoFwk3pJDKpDhVl8LcfAQW4Bp-gw_LnFR_AxEgrxMiwLNg?e=M6mUWv">https://anionline-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jcvelez_ani_gov_co/EoFwk3pJDKpDhVl8LcfAQW4Bp-gw_LnFR_AxEgrxMiwLNg?e=M6mUWv</a></p>				
5. Mantener actualizada la herramienta tecnológica de información ANISCOPIO y demás herramientas implementadas por la Entidad para el seguimiento de los proyectos de concesión.	<p>En el periodo 01/06/2025 al 30/06/2025 Se actualizan las tarifas correspondientes a los peajes del proyecto Córdoba - Sucre y así mismo se carga la informacion correspondiente al trafico y recaudo de las estaciones en los periodo abril 29 del 2025</p> <p><b>EVIDENCIAS:</b>  <a href="https://anionline-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jcvelez_ani_gov_co/Em5StX7ftxHI_UFPEN488QB1XS_pIVLpRivZMgg7U2kKA?e=xGcpGM">https://anionline-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jcvelez_ani_gov_co/Em5StX7ftxHI_UFPEN488QB1XS_pIVLpRivZMgg7U2kKA?e=xGcpGM</a></p>				
6. Asistir a los planes de seguimiento programados para cada proyecto y cumplir con los requerimientos que le sean solicitados.	<p>Para el periodo 01/06/2025 al 31/06/2025 se realizaron reuniones de seguimiento al proyecto Córdoba Sucre el día 26/06/2025 Seguimiento de actividades de tráfico y recaudo en el cual se llevó a cabo la socialización y el plan de acción por el cual se solicitaría la información, para su pronta revisión, aprobación y su posterior informe, otro si, para plazo de terminacion y finalizacion de entrega de informes.</p> <p><b>Evidencias:</b> <a href="https://anionline-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jcvelez_ani_gov_co/Em1EsSB4jQ9OgO3kyWipi2kBOAHutX7Qi-78KVTp29IHHA?e=95wuul">https://anionline-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jcvelez_ani_gov_co/Em1EsSB4jQ9OgO3kyWipi2kBOAHutX7Qi-78KVTp29IHHA?e=95wuul</a></p>				
7. Apoyar a la Vicepresidencia Ejecutiva en la elaboración, evaluación y control respecto a los documentos tales como el plan de acción, plan anual de adquisiciones, de la Vicepresidencia Ejecutiva, así como los demás documentos técnicos y administrativos que fueren requeridos por la Agencia.	<p>Para el periodo 01/06/2025 al 30/06/2025 no se realiza la asignación de Ordenes de Operación del equipo de apoyo a la supervisión de la ANI.</p>				
8. Asistir a la Vicepresidencia Ejecutiva en el seguimiento, control y elaboración si fuere el caso, de los informes de gestión y/o de avance de los proyectos de concesión asignados a la vicepresidencia, así como el seguimiento a la información que requiera ser cargada o publicada en las diferentes herramientas tecnológicas implementadas como ANISCOPIO para realizar seguimiento integral a la ejecución de los contratos de la Agencia.	<p>En el periodo 01/06/205 al 30/06/2025 Se realizaron los informes:</p> <p>1. Tráfico y recaudo correspondiente al periodo abril 29 de 2025 de las estaciones de peaje del proyecto Córdoba – Sucre</p> <p>2. Informe trafico y recaudo correspondiente al periodo 2010 a 2025 estacion de peaje las flores</p> <p>3. Cargue de trafico y recaudo de las estaciones de peajes del proyecto Córdoba – Sucre en la plataforma ANISCOPIO</p> <p>4. Actualización de las tarifas en la plataforma ANISCOPIO</p> <p><b>EVIDENCIAS:</b>  <a href="https://anionline-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jcvelez_ani_gov_co/EopfDBss19IOI7dKtJFrVQBow5ITPqZ3zVABeQA43EZ-w?e=TudWpB">https://anionline-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jcvelez_ani_gov_co/EopfDBss19IOI7dKtJFrVQBow5ITPqZ3zVABeQA43EZ-w?e=TudWpB</a></p>				
9. Efectuar el cargue del informe mensual de actividades de cumplimiento del contrato y sus respectivos soportes en el SECOP.	<p>Una vez sea aprobado el presente informe será cargado en el SECOP II.</p> <p><b>EVIDENCIAS:</b>  <a href="https://anionline-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jcvelez_ani_gov_co/Eh6vtxkF_SRlgM4VE1fHF8MB5kzfAcLhtKqHKE8UQn1Xiw?e=PA8WhT">https://anionline-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jcvelez_ani_gov_co/Eh6vtxkF_SRlgM4VE1fHF8MB5kzfAcLhtKqHKE8UQn1Xiw?e=PA8WhT</a></p>				
10. Proyectar las respuestas a las PQRS y demás requerimientos que le sean asignados y tramitar su envío a través del sistema de gestión documental de la entidad o del medio que se le solicite.	<p>Durante el periodo 01/06/2025 al 31/06/2025 se realizó el trámite del Orfeo asignado por parte del supervisor del contrato con radicados:</p> <p>1. Solicitud de informes de operaciones Radicado ANI 20253050196981</p> <p>2. Reiteracion Solicitud de informes de operaciones Radicado ANI 20253050212601</p> <p><b>EVIDENCIAS:</b>  <a href="https://anionline-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jcvelez_ani_gov_co/EmYap6hOertAjZyuzH5CHrABjs-uYJHjozX7FKIEDjmEA?e=FhBZde">https://anionline-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jcvelez_ani_gov_co/EmYap6hOertAjZyuzH5CHrABjs-uYJHjozX7FKIEDjmEA?e=FhBZde</a></p>				
11. Cargar mensualmente en el SECOP II el informe de actividades presentado ante el supervisor del contrato.	<p>Una vez sea aprobado el presente informe será cargado en el SECOP II.</p> <p><b>EVIDENCIAS:</b>  <a href="https://anionline-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jcvelez_ani_gov_co/Egm-99NwbK1AuqwMktwc-psBuWxuBW0BGPK6B0H_X3QKFW?e=sgYXgA">https://anionline-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jcvelez_ani_gov_co/Egm-99NwbK1AuqwMktwc-psBuWxuBW0BGPK6B0H_X3QKFW?e=sgYXgA</a></p>				
<b>Observaciones del Supervisor a los trabajos ejecutados:</b>					
0					
<b>RECIBIDO A SATISFACCIÓN</b>					

En calidad de supervisor del contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013, Decreto 1273 DE 2018 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud, pensión y ARL, mediante planilla anexa correspondiente al mes de junio de 2025.

**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y SOLICITUD PAGO A CONTRATISTAS**

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

<b>FORMATO</b>	GADF-F-059	<b>VERSIÓN</b>	001	<b>FECHA</b>	25/07/2024
----------------	------------	----------------	-----	--------------	------------

Por lo anterior, autorizo el pago por valor de (\$ 5.356.000) Cinco millones trescientos cincuenta y seis mil pesos mcte

Este valor deberá consignarse en la cuenta de Ahorros, Número 16662736841 del Bancolombia.

**ANEXOS****PERSONA NATURAL**

1. Aporte a pensión X
2. Aporte a salud X
3. Aporte ARL X
4. Producto(s) - Entregable (s)
5. Informe final de supervisión (último período de pago)
6. Certificación y/o Carta - AFC
7. Certificación Bancaria Crédito Hipotecario
8. Certificado Dependientes
9. Informes Adicionales
10. Certificado Pensiones Voluntarias
11. Certificado de pagos a medicina prepagada y/o seguros
12. Factura
13. Otro \_\_\_\_\_. Cuál? \_\_\_\_\_

**PERSONA JURIDICA**

1. Certificación de Aportes Parafiscales
2. RUT (primer pago y/o Actualización)
3. Entrada al almacén
4. Factura
5. Producto(s) - Entregable (s)
6. Informe final de supervisión (último período de pago)
7. Informes Adicionales
8. Otro \_\_\_\_\_. Cuál? \_\_\_\_\_

**Firma****Nombre del Supervisor :**LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO**C.C.:**22.802.956**Cargo:**Gerente de Proyectos**VoBo**Ana María Herrera Pedraza - Contratista - Lider de seguimientoHenry Javier Contreras Morales - Contratista - Ingeniero Carretero 1





## CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

### POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

#### HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **JHON CARLOS VELEZ FIGUEROA** identificado con **CC No. 1067950805**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
<b>NI 900902591 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>Fecha de inicio de cobertura:</b> 22/07/2025 <b>Estado Afiliación:</b> Activo <b>Fecha de inicio de Contrato:</b> 29/04/2025 <b>Fecha fin de Contrato:</b> 29/07/2025 <b>Tipo Vinculación:</b> Independiente <b>Clase de Riesgo:</b> 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prórroga deberá realizar la correspondiente novedad para continuar con la cobertura.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C a los 21 días del mes de Julio de 2025.

Cordialmente,

**GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES  
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

Positiva Compañía de Seguros S.A.  
Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. - 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva. Más información <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>. Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autorregulación.

**LA ASEGURADORA  
DE TODOS LOS  
COLOMBIANOS**

## PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1067950805	NÚMERO PLANILLA:	<b>4610796301</b>	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	JHON CARLOS VELEZ FIGUEROA	PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES
CIUDAD/MUNICIPIO:	CRA 73 #32A-24 VILLA REAL	TELÉFONO:	CORDOBA	DÍAS DE MORA:	0	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9993144799
DIRECCIÓN:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/07/01		
TIPO APORTANTE:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per				
TIPO EMPRESA:	ÚNICO						
FORMA DE PRESENTACIÓN:							
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO				

TOTAL APORTES A PENSIÓN													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 227.800
<b>SUBTOTALES:</b>										<b>\$ 227.800</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 227.800</b>

TOTAL APORTES A SALUD															
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO
CCFC33	CCFC33-EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 178.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 178.000	\$ 0	\$ 0	\$ 178.000
<b>SUBTOTALES:</b>										<b>\$ 178.000</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 178.000</b>	

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.500	\$ 7.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.500	
<b>SUBTOTALES:</b>										<b>\$ 7.500</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 7.500</b>

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																						
DATOS DEL COTIZANTE														NOVEDADES														SEGURIDAD SOCIAL														PARAFISCALES												
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN				SALUD				ARP				PARAFISCALES																
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU	
1	CC 1067950805	VELEZ FIGUEROA JHON CARLOS	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		\$ 1.423.500				NO																	25-14 COLPENSIONES	30	1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800	CCFC33-EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	30	1.423.500	\$ 178.000	\$ 0	\$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	1.423.500	\$ 106795080	\$ 7.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

**TOTAL PAGADO: \$ 413.300**




REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.067.950.805**

**VELEZ FIGUEROA**  
APELLIDOS

**JHON CARLOS**  
NOMBRES

*Jhon Velez*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-ABR-1996**

**ARBOLETES**  
(ANTIOQUIA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.68**  
ESTATURA

**B-**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**22-SEP-2014 MONTERIA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Arnel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARNEL SANCHEZ TORRES



P-1300100-00652476-M-1067950805-20141216 0041969566A 2 43213107

Editar x +

secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.SLONTR.14982301

Bienvenido a Faceb... Iniciar sesión Juegos PC Descarga... Guía de Runas Refo... YouTube - Broadcas... Ver Anime Online G... CompucalITV - Pelic... Resident Evil Operat... Como Aumentar La... "Yugi Latin" Las Sag... [GUIA] COMPLETA L... Todos los favoritos

Administración de Contratos

Búsqueda Mis procesos Menú Ir a

Administración de contratos - Ver contrato

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje
  Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?  Sí  No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
Pago 001	001	30/04/2025 11:07:00 AM (UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)	30/06/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)	10.712.000 COP	Pagado
Pago 002	002	30/04/2025 11:35:00 AM (UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)	30/07/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)	0 COP	Pagado

Crear

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
<input type="checkbox"/> ARL JHON VELEZ.pdf	ARL JHON VELEZ.pdf	Comprador <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> ACTA DE INICIO VEJ-302-2025 JHON CARLOS VELEZ (3).pdf	ACTA DE INICIO VEJ-302-2025 JHON CARLOS VELEZ (3).pdf	Comprador <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> ARL.pdf	ARL.pdf	Proveedor <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> INFORME JHON CARLOS VELEZ 1 AL 31 DE MAYO.pdf (Archivado)	INFORME JHON CARLOS VELEZ 1 AL 31 DE MAYO.pdf	Proveedor <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> INFORME JHON CARLOS VELEZ 30 DE ABRIL.pdf	INFORME JHON CARLOS VELEZ 30 DE ABRIL.pdf	Proveedor <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/> INFORME JHON CARLOS VELEZ MAYO 1 AL 31.pdf	INFORME JHON CARLOS VELEZ MAYO 1 AL 31.pdf	Proveedor <a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>

Borrar Cargar nuevo

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal

VORTAL 2019 [Términos de uso](#) [Normativa](#) [Soporte Remoto](#) [Ayuda](#) [Español \(Colombia\)](#)

018000-52-0808 [www.colombiacompra.gov.co/soporte](http://www.colombiacompra.gov.co/soporte) Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

30°C Mayom, nublado

Buscar

ESP LAA

12:41 10/10/2025

**ORFEO:**

Buscar radicado(s) | Separados por coma    Todas las carpetas

Leídos  No leídos  Vencidos

Clasificación tabla de retención documental			Tipificación servicio al ciudadano						
Numero Radicado	Fecha Radicado	Asunto	Remitente - Destinatario	Tipo Documento	Dias Restantes	Medalidad Petición	Dias Solicitud	Vencimiento	Enviado Por
20253050212601	2025-06-19 10:11 AM	REITERACION SOLICITUD DE INFORMES DE OPERACIONES - CONTRATO DE CONCESION 002 DE 2007 ? PROYECTO VIAL CORDOBA SUCRE	AUTOPISTAS DE LA SABANA S AS	NO DEFINIDO	-19	NO DEFINIDO	-19		
20253050196981	2025-06-07 11:15 AM	SOLICITUD DE INFORMES DE OPERACIONES - CONTRATO DE CONCESION 002 DE 2007 ? PROYECTO VIAL CORDOBA SUCRE.	AUTOPISTAS DE LA SABANA S AS	NO DEFINIDO	-28	NO DEFINIDO	-28		
20253050165691	2025-05-14 22:29 PM	SOLICITUD DE INFORMACI?N TRAFICO Y RECAUDO ABRIL 2025 - CONTRATO DE CONCESI?N 002 DE 2007 ? PROYECTO VIAL C?RDOBA SUCRE.	AUTOPISTAS DE LA SABANA S AS	NO DEFINIDO	-44	NO DEFINIDO	-44		

# ANISCOPIO:










ANISCOPIO | Proyectos de Infra... x +

aniscopio.ani.gov.co/carreteros/infGeneral/proyectoHome/46/menu-peajes/46/recaudo-peajes/46

¡Bienvenido a Faceb... Iniciar sesión Juegos PC Descarga... Guía de Runas Refo... YouTube - Broadcas... Ver Anime Online G... ComputalTV - Pelic... Resident Evil Operat... Como Aumentar La... "Yugi Latin" Las Sag... [GUIA] COMPLETA L... Todos los favoritos

Peaje \*

LOS GARZONES 2

Periodo	Estado	Acciones	Tráfico Sin Recaudo
01/07/2025 - 31/07/2025	Sin iniciar		
01/06/2025 - 30/06/2025	Sin iniciar		
01/05/2025 - 31/05/2025	Sin iniciar		
01/04/2025 - 30/04/2025	Publicado		
01/03/2025 - 31/03/2025	Publicado		
01/02/2025 - 28/02/2025	Publicado		
01/01/2025 - 31/01/2025	Publicado		
01/12/2024 - 31/12/2024	Publicado		
01/11/2024 - 30/11/2024	Publicado		
01/10/2024 - 31/10/2024	Publicado		

10

1 2 3 4 5



Buscar

CAD/COP +0.33%

17:28 18/07/2025



## ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

### GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO	GCOP-F-022	VERSIÓN	009	FECHA	27/12/2024
--------	------------	---------	-----	-------	------------

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a la elaboración de los documentos y estudios previos, que servirán de soporte para la suscripción del contrato.

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Mediante el Decreto 4165 de 3 de noviembre de 2011, modificado por el Decreto 746 de 2022, se cambió la naturaleza jurídica y la denominación del Instituto Nacional de Concesiones por el de Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte que tiene por objeto según lo previsto en el artículo 3º ibídem “... *planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público- Privada – APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes a las enunciadas en este artículo, dentro del respeto a las normas que regulan la distribución de funciones y competencias y su asignación*”.

Posteriormente, mediante el Decreto 2191 del 28 de diciembre de 2016 “por el cual se modifica el artículo 2 del Decreto 1745 del 13 agosto de 2013 “por el cual se modifica la estructura de la Agencia Nacional de Infraestructura”, se creó la Vicepresidencia Ejecutiva y se establecieron sus funciones.

Los decretos mencionados en el párrafo anterior, fueron derogados mediante el Decreto 746 de 2022 “*Por el cual se modifica la estructura de la Agencia Nacional de Infraestructura y se determinan las funciones de sus dependencias*”, con lo que se cambió la estructura orgánica de la Agencia Nacional de Infraestructura con el fin de incluir las mejores prácticas del Gobierno Corporativo, y con ello, fortalecer al interior de la entidad los principios de transparencia, igualdad, responsabilidad social, equidad de género e inclusión, así como la debida gestión de los riesgos, la toma de decisiones por parte del Consejo Directivo y la Alta Dirección y la creación y funcionamiento de los órganos de coordinación y asesoría. Así mismo, dicho decreto en su artículo 8º, definió las funciones correspondientes a la Vicepresidencia Ejecutiva.

Específicamente, en cuanto a las funciones del cargo de Vicepresidente Ejecutivo objeto de entrega mediante Resolución 7275 de 2022, “*Por medio de la cual se delegan unas funciones en los vicepresidentes y en unos funcionarios del nivel asesor de la Agencia Nacional de Infraestructura y se dictan otras disposiciones*”, se establecen las siguientes:

1. *Garantizar el cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos internos necesarios para el funcionamiento y prestación de los servicios de la Agencia a cargo de la Vicepresidencia Ejecutiva.*
2. *Brindar apoyo en la estructuración de proyectos en los aspectos de su competencia cuando sea requerido por la Vicepresidencia de Estructuraciones.*



## ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

### GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO	GCOP-F-022	VERSIÓN	009	FECHA	27/12/2024
--------	------------	---------	-----	-------	------------

3. Ordenar los gastos, expedir los actos y celebrar los convenios y contratos con personas naturales o jurídicas, así como con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, necesarios para el cumplimiento del objeto y funciones a cargo de la Vicepresidencia Ejecutiva, independiente de la fuente de pago. Esta delegación comprende la realización de los estudios previos, la solicitud de disponibilidad de recursos, la designación del supervisor del contrato, las acciones necesarias para su terminación y liquidación y, la declaratoria de la ocurrencia de riesgos contractuales previo concepto del Grupo Interno de Trabajo de Riesgos.

4. La expedición de los actos administrativos definitivos y de trámite que deban emitirse en desarrollo de la gestión de los contratos a su cargo, con el apoyo de los Grupos Internos de Trabajo transversales de la Agencia y de la Vicepresidencia.

5. Suscribir las prórrogas y adiciones de los contratos de concesión y otras formas de Asociación Público-Privada de iniciativa pública e iniciativa privada a cargo de la Vicepresidencia Ejecutiva.

6. El otorgamiento de los permisos y la suscripción de contratos relativos a permisos para la construcción de accesos, instalaciones de tuberías, redes de servicios públicos, canalizaciones, obras destinadas a seguridad vial y traslado de postes en la infraestructura concesionada, así como las actuaciones necesarias en materia de permisos y autorizaciones sobre la infraestructura concesionada. Esta facultad incluye la suscripción de modificaciones, aclaraciones, adiciones, cesiones o prórrogas de los actos y contratos derivados de esta delegación, la adopción de correctivos, la realización de actividades de dirección, control y vigilancia de dichos actos y contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad delegada.

7. En relación con los procesos de contratación de las interventorías de los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público-Privada — APP que le sean asignados, tendrá las siguientes funciones:

i. Elaborar el estudio previo correspondiente y remitirlo a la Vicepresidencia Jurídica para la elaboración de los proyectos de pliegos de condiciones y pliegos de condiciones definitivos. El Grupo Interno de Trabajo de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica realizará la revisión de los aspectos jurídicos del proceso de selección contenidos en el estudio previo y podrá requerir a la Vicepresidencia Ejecutiva los ajustes que considere pertinentes. El Grupo Interno de Trabajo de Asesoría Estructuración de la Vicepresidencia Jurídica apoyará a la Vicepresidencia Ejecutiva en la elaboración de la minuta del respectivo contrato cuando se trate de contratos de interventoría de nuevos proyectos y, el Grupo Interno de Trabajo o Equipo de Asesoría de Gestión Contractual de la Vicepresidencia Jurídica que corresponda cuando se trate de interventorías de los contratos que se encuentran en ejecución y a su cargo.

La expedición de los documentos señalados en este literal estará a cargo del Vicepresidente Ejecutivo.

ii. Suscribir los documentos relacionados con los avisos de convocatoria, las adendas, y comunicados o avisos informativos que se requieran, autorizando su contenido en los aspectos técnicos y financieros, previa elaboración por parte del del Grupo Interno de Trabajo de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica.

iii. Brindar apoyo en la elaboración y aprobar las respuestas a las observaciones presentadas en relación con los documentos de los procesos de contratación en sus aspectos técnicos y financieros; con el apoyo del Grupo Interno de Trabajo de Asesoría Estructuración de la Vicepresidencia Jurídica en las respuestas a las



## ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

### GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO	GCOP-F-022	VERSIÓN	009	FECHA	27/12/2024
--------	------------	---------	-----	-------	------------

observaciones relacionadas con la minuta del contrato, cuando se trate de contratos de interventoría de nuevos proyectos y, el Grupo Interno de Trabajo o Equipo de Asesoría de Gestión Contractual de la Vicepresidencia Jurídica que corresponda cuando se trate de interventorías de los contratos que se encuentran en ejecución y a su cargo y, con el apoyo de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica en los demás aspectos del pliego de condiciones y el proceso de selección.

iv. Adoptar todas las decisiones y expedir los actos administrativos que estén orientados a adelantar y culminar los procesos de selección, con la asesoría de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Contratación de la Vicepresidencia Jurídica en lo que concierne a los aspectos jurídicos de dichos procedimientos.

v. Suscribir los contratos con ocasión de los procesos de selección.

8. Autorizar las comisiones de servicio al interior del país de los funcionarios cuyas áreas de desempeño correspondan a su Vicepresidencia.

9. Suscribir las actas de terminación y liquidación de los contratos de concesión, u otras formas de Asociación Público Privada o Interventoría a su cargo; la Vicepresidencia Jurídica a través del Grupo Interno de Trabajo de Asesoría de Gestión Contractual que corresponda realizará la revisión de los aspectos jurídicos de este tipo de actos.

10. Emitir conceptos, elaborar o revisar, según corresponda proyectos de normativa y atender los requerimientos, peticiones, quejas o reclamos que sean formuladas por otras entidades, ciudadanos y Entes de Control en las materias que correspondan a las funciones asignadas por la ley y el reglamento a la Vicepresidencia Ejecutiva.

11. Elaborar los insumos necesarios para que el Presidente proponga al Ministerio de Transporte o a las entidades competentes, modificación a las tarifas de peajes y tasas a cobrar por el uso de las áreas e infraestructura de transporte que haga parte de proyectos a cargo de la Agencia, de acuerdo con las políticas del Ministerio de Transporte.

12. Elaborar los insumos necesarios para que el Presidente solicite al Ministerio de Transporte modificaciones a los conceptos previos vinculantes para la instalación de las casetas de peaje y otros puntos de cobro de acuerdo.

De otra parte, también es pertinente mencionar, que el presidente de la Agencia, luego de la recomendación hecha por el Consejo Directivo en la sesión del 1 de octubre de 2013, asignó a la Vicepresidencia Ejecutiva mediante memorando No. 2013-400-007712-3, los siguientes contratos de concesión:

	PROYECTO	CONCESIONARIO	CONTRATO
1	Zona Metropolitana de Bucaramanga	Autopistas de Santander	002 de 2006



**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

**GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA**

<b>CÓDIGO</b>	GCOP-F-022	<b>VERSIÓN</b>	009	<b>FECHA</b>	27/12/2024
---------------	------------	----------------	-----	--------------	------------

2	Rumichaca-Pasto-Chachaguí	Sociedad Desarrollo Vial de Nariño S.A.- Devinar S.A.	003 de 2006
3	Briceño Tunja Sogamoso	BTS CONCESIONARIO SAS	377 de 2002
4	Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca	Unión Temporal DVVCC	005 de 1999
5	Ruta Caribe	Autopistas del Sol S.A.	008 de 2007
6	Córdoba Sucre	Autopistas de la Sabana S.A.	002 de 2007
7	Ruta del Sol 1	HELIOS Consorcio Vial	002 de 2010
8	Ruta del Sol 3	YUMA CONCESIONARIA S. A	007 de 2010
9	Bogotá-Girardot	Sociedad Concesión Autopista Bogotá Girardot S. A	040 de 2004

Del mismo modo, mediante memorando No. 2016-400012858-3 del 19 de octubre de 2016 se comunicó a la Vicepresidencia Ejecutiva la decisión del Consejo Directivo que sesionó el 18 de octubre de 2016 y mediante Acta asignó a la Vicepresidencia Ejecutiva los contratos de concesión que se relacionan a continuación:

	<b>PROYECTO</b>	<b>CONCESIONARIO</b>	<b>CONTRATO</b>
1	Bogotá - Villavicencio	Concesionaria Vial de los Andes S.A - COVIANDES S. A	444 de 1994
2	Bogotá (Fontibón) - Facatativá - Los Alpes	Concesiones CCFC S.A.	937 de 1995
3	Ruta del Sol - Sector 2 (Incluye Río de Oro - Aguaclara - Gamarra	Concesionaria Ruta del Sol S.A.S	001 de 2010
4	Autopista Conexión Pacífico 1 del proyecto Autopistas de la Prosperidad	Concesionaria Vial del Pacífico S.A.S.	007 de 2014
5	Proyecto Mulaló- Loboguerrero	Concesionaria Nueva Vía al Mar S.A.S.	001 de 2015
6	Villavicencio - Yopal	Concesionaria Vial del Oriente S.A.S - COVIORIENTE S.A.S	010 de 2015
7	Puerta de hierro - Carreto - Palmar de Varela; Carreto - Cruz del Viso	Sociedad Concesionaria Vial Montes de María S.A.S.	007 de 2015
8	Autopista al Mar 1	Desarrollo Vial al Mar S.A.S	014 de 2015
9	IP Chirajara - Fundadores	Concesionaria Vial Andina S.A.S.	005 de 2015
10	Bogotá - Girardot (Tercer Carril)	Vía 40 Express S.A.S	004 de 2016
11	Vía al Puerto	VÍA PACÍFICO SAS	003 de 2016



**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

**GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA**

<b>CÓDIGO</b>	GCOP-F-022	<b>VERSIÓN</b>	009	<b>FECHA</b>	27/12/2024
---------------	------------	----------------	-----	--------------	------------

Así mismo, mediante memorando No. 2017-400-008134-3 del 7 de junio de 2017 se comunicó que el Consejo Directivo de la Entidad durante la sesión del 6 de junio de 2017 decidió asignarle a la Vicepresidencia Ejecutiva el siguiente contrato:

	<b>PROYECTO</b>	<b>CONCESIONARIO</b>	<b>CONTRATO</b>
1	Cúcuta – Pamplona	Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.	002 de 2017

Durante la misma sesión el máximo órgano directivo de la Entidad decidió que los proyectos que se relacionan a continuación, que habían sido asignados a la Vicepresidencia Ejecutiva en sesión del 1 de octubre de 2013 pasaron a estar a cargo de la Vicepresidencia de Gestión Contractual ya que “... han recuperado su ejecución ordinaria y normalizada”:

	<b>PROYECTO</b>	<b>CONCESIONARIO</b>	<b>CONTRATO</b>
1	Ruta Caribe	Autopistas del Sol S.A.	008 de 2007
2	Córdoba – Sucre	Autopistas de la Sabana S.A.	002 de 2007

De igual manera, la Vicepresidente Administrativa y financiera obrando como secretaria técnica del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Infraestructura, informó mediante memorando No. 2018-400-020817-3 del 21 de diciembre de 2018, que el consejo directivo de la Entidad en la sesión llevada a cabo el 20 de diciembre de 2018, decidió reorganizar los proyectos de concesión asignados a la Vicepresidencia de Gestión Contractual y a la Vicepresidencia Ejecutiva y, en ese sentido asignó a la Vicepresidencia Ejecutiva los siguientes contratos:

	<b>PROYECTO CARRETERO</b>	<b>CONCESIONARIO</b>	<b>CONTRATO</b>
1	Pamplona - Cúcuta	Unión Vial Río Pamplonita S.A.S.	002 de 2017
2	IP – Chirajara – Fundadores	Concesionaria Vial Andina S.A.S.	005 de 2015
3	IP – Vía al Puerto	En Liquidación	
4	Villavicencio – Yopal	Concesionaria Vial del Oriente S.A.S	010 de 2015
5	Bogotá – Villavicencio	En Reversión	
6	Autopista Conexión Pacífico 1	Concesionaria Vial del Pacífico S.A.S.	007 de 2014
7	Malla Vial del Valle del Cauca y Cauca	Liquidado	
8	Briceño – Tunja – Sogamoso	Consorcio Solarte Solarte	337 de 2002
9	Ruta del Sol 1	HELIOS Consorcio Vial	002 de 2010
10	Ruta del Sol 2	Declarado Nulo	
11	Ruta del Sol 3	Yuma Concesionaria S.A.	007 de 2010
12	IP – Tercer Carril Bogotá – Girardot	Vía 40 Express S.A.S	004 de 2016
13	Autopista al Mar 1	Desarrollo Vial al Mar S.A.S	014 de 2015
14	Bucaramanga – Barrancabermeja - Yondó	Ruta del Cacao S.A.S	013 de 2015



## ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

### GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

<b>CÓDIGO</b>	GCOP-F-022	<b>VERSIÓN</b>	009	<b>FECHA</b>	27/12/2024
---------------	------------	----------------	-----	--------------	------------

15	Bucaramanga – Pamplona	Autovía Bucaramanga – Pamplona S.A.S	002 de 2016
16	IP Malla Vial del Meta	Vial de los Llanos S.A.S	004 de 2015
17	Transversal del Sisga	Transversal del Sisga S.A.S	009 de 2015
18	Armenia – Pereira – Manizales	Autopistas del Café S.A.	113 de 1997
19	Bogotá – La Vega – Villeta	Sabana de Occidente S.A.	447 de 1994
20	Santa Marta – Riohacha – Paraguachón	Santa Marta – Paraguachón S.A	445 de 1994
21	Autopista Conexión Pacífico 2	La Pintada S.A.S	006 de 2014
22	Pereira – La Victoria	Revertido	
23	Autopista Conexión Pacífico 3	Pacífico Tres S.A.S	005 de 2014
24	Mulaló – Loboguerrero	Concesionaria Nueva Vía al Mar S.A.S.	001 de 2015
25	Bosa – Granada – Girardot	Liquidado	
26	Zona Metropolitana de Bucaramanga	Liquidado	
27	Rumichaca – Pasto – Chachagüí	Liquidado	

	<b>PROYECTO FÉRREO</b>	<b>CONCESIONARIO</b>	<b>CONTRATO</b>
28	Bogotá – Belencito y Dorada Chiriguaná	Consorcio Ibines Férreo	313 de 2017
29	Red Férrea del Pacífico	Ferrocarril del Pacífico S.A.S (En Reversión) Y TDO S.A	09 CONP de 1998
30	Red Férrea del Atlántico	Ferrocarriles del Norte de Colombia	O-ATLA-00-de 1999

La Vicepresidencia de Gestión Contractual en el memorando No. 2019-300-001891-3 del 29 de enero de 2019 realizó la entrega oficial de los proyectos a la Vicepresidencia Ejecutiva, quedando la nota que los proyectos Transversal del Sisga y Bogotá – Villeta quedan pendientes de su traslado definitivo por parte de esa vicepresidencia.

Mediante memorando No. 2019-300-006717-3 del 6 de mayo de 2019 la Vicepresidencia de Gestión Contractual formalizó la entrega definitiva del proyecto Transversal del Sisga a la Vicepresidencia Ejecutiva.

Mediante memorando 20211000086343 del 15 de junio de 2021 el presidente de la ANI emitió la Asignación de Proyectos de Quinta Generación de Concesiones – 5G: Concesiones del Bicentenario.

- i. Accesos Cali Palmira.
- ii. ALO Sur.
- iii. Accesos Norte Fase II.
- iv. Autopistas del Caribe - Ruta Caribe II.

Y así de igual manera, la Vicepresidente Administrativa y financiera obrando como secretaria técnica del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Infraestructura, informó mediante memorando No. 2021-400-



## ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

### GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO	GCOP-F-022	VERSIÓN	009	FECHA	27/12/2024
--------	------------	---------	-----	-------	------------

009837-3 del 13 de julio de 2021, que el consejo directivo de la Entidad en la sesión llevada a cabo el 1 de julio de 2021, decidió asignar todos los proyectos de los modos Aeroportuarios, Portuario y Férreo a la Vicepresidencia de Gestión Contractual y todos los proyectos del modo Carretero a la Vicepresidencia Ejecutiva.

El Gobierno Nacional como estrategia de desarrollo para que el país ingrese en una senda de crecimiento económico alta y fundamentada en una cultura de innovación, enmarcada en un entorno de productividad y competitividad, ha definido cinco sectores promotores del crecimiento entre los cuales se encuentra la infraestructura de transporte, siendo este uno de los sectores que avanza más rápidamente en la economía colombiana y es uno de los determinantes esenciales de la competitividad del país.

Así mismo, el Gobierno Nacional está comprometido en el proceso de fortalecimiento de las Entidades del sector transporte como parte de la estrategia de desarrollo de la infraestructura de transporte y busca con ello impulsar el desarrollo de esa infraestructura a través de esquemas de Asociación Público-Privada y el fortalecimiento de los proyectos ya concesionados por la Agencia.

En tanto, la Agencia Nacional de Infraestructura ha emprendido reformas institucionales enfocadas a generar transparencia en la contratación y mayor eficiencia en el uso de los recursos, así como la implementación de mecanismos que mejoren la información pública que se brinda a los potenciales clientes y a los ciudadanos en general, proyectándose como una entidad técnica a cargo de la estructuración y administración de las concesiones.

Dentro de la gestión que adelanta la Agencia y teniendo en cuenta los contratos de concesión asignados a la Vicepresidencia Ejecutiva, es importante enunciar lo indicado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 el cual establece la obligación legal a las entidades de vigilar la correcta ejecución de los contratos en los siguientes términos: *“Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda”*; labores de supervisión que tal como lo establece el Inciso 2 del referido Artículo 83 consiste en *“... el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos...”*

Dentro del marco del marco normativo vigente y considerando que la Vicepresidencia Ejecutiva está a cargo de proyectos de concesión vial de gran relevancia para el desarrollo de la infraestructura y la economía del país, y dado que su éxito depende en gran medida de la adecuada ejecución de dichos proyectos, es crucial realizar un seguimiento técnico constante. Para lograr estos objetivos, es indispensable contar con el apoyo de profesionales con la experiencia técnica necesaria para gestionar la puesta en marcha, ejecución, seguimiento, evaluación, y fortalecimiento de los proyectos de concesión vial a cargo de la Vicepresidencia Ejecutiva, con el fin de asegurar no solo su correcta ejecución, sino también el cumplimiento eficiente de las funciones y metas institucionales. Asimismo, debido a la insuficiencia de personal en la Vicepresidencia Ejecutiva, se hace necesario suscribir contratos de prestación de servicios que respalden las actividades



## ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

### GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO	GCOP-F-022	VERSIÓN	009	FECHA	27/12/2024
--------	------------	---------	-----	-------	------------

relacionadas con el apoyo a la coordinación, el seguimiento y control del proyecto de concesión vial No. 002 de 2007 – “Córdoba Sucre” y su respectivo contrato de interventoría.

En este sentido y con el fin de atender de manera idónea y eficaz esta necesidad y así poder cumplir los objetivos de la Vicepresidencia Ejecutiva, se ha detectado la necesidad de fortalecer la gestión de la Vicepresidencia a través de la contratación de un profesional en Ingeniería Civil o Ingeniería de Transporte y Vías; y con 12 meses de experiencia profesional relacionada.

## 2. OBJETO

EL CONTRATISTA se obliga para con LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA a prestar sus servicios profesionales para el acompañamiento técnico, operativo e integral a la Vicepresidencia Ejecutiva, en el cumplimiento de sus funciones, especialmente en todas las actividades necesarias para realizar seguimiento al cumplimiento de del proyecto de concesión vial No. 002 de 2007 “Proyecto Córdoba Sucre”.

### 2.1. CÓDIGOS UNSPSC

En cuanto a la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, para el proceso de contratación se identifican los siguientes:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto*
80101510	80	10	15	10

### 2.2. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

VIGENCIA	2025
CÓDIGO ASIGNADO EN MATRIZ	15-OP-X-126

### 2.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

#### 2.3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto, obligaciones y demás condiciones señaladas en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas, observando en todo momento la Constitución Política, las leyes colombianas y el régimen de contratación estatal.
2. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados, por el término previsto en el presente contrato y responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.



## ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

### GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO	GCOP-F-022	VERSIÓN	009	FECHA	27/12/2024
--------	------------	---------	-----	-------	------------

3. Entregar al supervisor del contrato los informes que solicite en cualquier momento, de conformidad con las condiciones establecidas por éste.
4. Reportar, de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta LA AGENCIA a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
6. Cumplir lo establecido en la Ley 80 de 1993 y las disposiciones que la modifiquen o sustituyan, en cuanto a sus derechos y deberes.
7. Constituir la garantía que se establezca en el contrato, en las condiciones y términos pactados y proceder con su ampliación en vigencia y/o sumas aseguradas cuando a ello hubiere lugar.
8. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de este contrato llegare a conocer.
9. Responder por los bienes muebles, equipos y elementos de oficina que le sean entregados para la correcta ejecución de las actividades encomendadas.
10. Mantener y dejar al finalizar la ejecución del contrato, el sistema de información documental ORFEO y los demás que LA AGENCIA utilice sin ninguna tarea pendiente a su cargo, si la entidad le ha dado usuario al contratista para el/los sistema/s respectivo/s.
11. Dar aplicación a los elementos contenidos en el Sistema Integrado de Gestión y a su vez participar en las actividades a las que sea convocado en relación con este tema.
12. Proyectar, previo análisis correspondiente, las respuestas a las solicitudes, comunicaciones y derechos de petición, que le sean asignados en el desarrollo del objeto del contrato, según los plazos establecidos en las normas vigentes.
13. Cumplir con la afiliación y el pago de salud, pensión y ARL, manteniendo la vigencia de estas durante el plazo de ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y las demás normas que la modifiquen o sustituyan.
14. Cumplir las normas, instrucciones, procedimientos y reglamentos establecidos en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo definidos en el Decreto 1072 de 2015 y las demás normas aplicables a la materia.
15. El contratista deberá afiliarse a la ARL en el nivel de riesgo que corresponda según las actividades a ejecutar, para dar inicio al respectivo contrato, manteniendo la vigencia de esta afiliación durante el plazo de ejecución del mismo.
16. Declarar bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, si es responsable o no del IVA, de acuerdo con lo que se indique en el valor del contrato.
17. Atender lo dispuesto en la regulación vigente sobre facturación electrónica, si aplica.
18. Realizar mensualmente el informe de actividades para ser presentado ante el supervisor del contrato.
19. Conformar los comités evaluadores de los procesos de selección relacionados con el objeto, cuando sea designado.
20. Realizar el apoyo a la supervisión de contratos y/o convenios cuando sea requerido.
21. Entregar al supervisor del contrato, el último día de ejecución este, el Backup o repositorio con la información y documentación generada durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.2.2.4 del Decreto 1080 de 2015.



## ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

### GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO	GCOP-F-022	VERSIÓN	009	FECHA	27/12/2024
--------	------------	---------	-----	-------	------------

22. Las demás que sean asignadas por el supervisor para cumplimiento del objeto del contrato y conforme a su naturaleza y alcance.

#### 2.3.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Apoyar en la recopilación y organización de la información sobre las condiciones y el estado en que el Concesionario debe entregar el Proyecto y sus elementos constitutivos a la ANI, asegurando el cumplimiento de los requisitos contractuales.
2. Brindar apoyo en la elaboración de informes sobre posibles incumplimientos del Contrato de Concesión, recopilando datos y documentos necesarios para su presentación a la ANI.
3. Asistir en la solicitud, recepción y verificación preliminar de los inventarios realizados por el Concesionario, asegurando que estén en los formatos establecidos por la ANI.
4. Colaborar en la revisión de los inventarios de infraestructura, señalización, drenajes, puentes, túneles y obras anexas, apoyando en la identificación de posibles inconsistencias.
5. Apoyar en la organización y registro de las actas de entrega, formatos de inventario y demás documentación relacionada con el proceso de reversión, garantizando su adecuada conservación y trazabilidad.
6. Acompañar y asistir en las actividades finales de verificación de la entrega de bienes muebles e inmuebles relacionados con la concesión, asegurando que se realicen conforme a lo pactado en el contrato.
7. Brindar apoyo en la verificación operativa de las actividades técnicas y de funcionamiento en las estaciones de peaje y pesaje.
8. Apoyar en la verificación del conteo de vehículos con tarifas especiales, conforme a las Resoluciones emitidas por el Ministerio de Transporte.
9. Asistir en la revisión de los informes de tránsito, recaudo y evasión enviados por el Concesionario, verificando que la información registrada sea consistente.
10. Colaborar en la revisión de los informes mensuales y semestrales de aforo, asegurando el suministro correcto de los datos requeridos.
11. Apoyar en la verificación del correcto funcionamiento de los equipos de conteo, clasificación de vehículos y registro de Recaudo de Peaje.
12. Asistir en la revisión de los registros de Recaudo de Peaje y demás estadísticas presentadas por el Concesionario, verificando que cumplan con las disposiciones contractuales.
13. Cargar mensualmente en el SECOP II el informe de actividades presentado ante el supervisor del contrato.
14. Las demás que le sean asignadas por el supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato.

#### 2.3.3 OBLIGACIONES DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI



## ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

### GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO	GCOP-F-022	VERSIÓN	009	FECHA	27/12/2024
--------	------------	---------	-----	-------	------------

1. Facilitar al CONTRATISTA al acceso a la información y la infraestructura tecnológica de LA AGENCIA, necesarios para la ejecución del contrato.
2. Impartir al CONTRATISTA a través del supervisor del contrato, directrices y orientaciones para el desempeño de las actividades propias del objeto del mismo.
3. Aprobar las garantías aportadas por el CONTRATISTA, siempre que se ajuste a las condiciones exigidas en el presente contrato.
4. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del contrato.
5. Facilitar, en caso de requerirse, el uso de las instalaciones, equipos y bienes necesarios para la ejecución del objeto contractual.
6. Realizar el pago del contrato en las condiciones establecidas en la forma de pago.

#### 2.4 PRODUCTOS Y/O ENTREGABLES:

De conformidad con las obligaciones específicas, EL CONTRATISTA deberá radicar al supervisor del contrato en conjunto con los informes de actividades, los siguientes soportes:

1. La documentación producto de las actividades desarrolladas (actas, ayudas de memoria, correos electrónicos, listado de asistencia, evaluaciones y demás documentos que certifiquen lo ejecutado).
2. Informes adicionales requeridos con el sustento de las actividades asignadas, cuando apliquen.

#### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La selección del contratista para la prestación de servicios profesionales, se realiza por la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad.

De acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión son los que se celebran para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 señala que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios profesionales corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El proceso de contratación directa y el futuro contrato que se suscriba como consecuencia del mismo se registrarán en lo pertinente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen y se desarrollará con arreglo a los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en el CPACA, las disposiciones del Código Civil y el Código de Comercio, en lo pertinente.



## ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

### GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO	GCOP-F-022	VERSIÓN	009	FECHA	27/12/2024
--------	------------	---------	-----	-------	------------

#### 4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

TIPO DE CONTRATO	MARQUE CON UNA X
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	X
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	

#### 5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato de prestación de servicios profesionales es por la suma de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE (\$10.712.000)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, con unos honorarios mensuales por valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$5.356.000)**, conforme a la categoría PROFESIONAL II de la Tabla de Honorarios vigente.

#### 6. CONDICIONES PRESUPUESTALES

6.1 VIGENCIAS FUTURAS: SI  NO

#### 6.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

##### RECURSOS FIDUCIA

Mediante radicado ANI No. 20255050069573 del 22 de abril de 2025, la coordinación del GIT Financiero de la Vicepresidencia Ejecutiva certifica que la fuente de recursos de la contratación y el pago se asume por la concesión Córdoba- Sucre en el marco del contrato de concesión 002 de 2007.

El valor del contrato se pagará con cargo a los siguientes patrimonios autónomos:

Proyecto Córdoba – Sucre	Según certificación expedida por la Gerencia del GIT Financiero de la Vicepresidencia Ejecutiva de la ANI mediante memorando con radicado No. 20255050069573 del 22 de abril de 2025, en la cual consta la disponibilidad de recursos de la subcuenta de “Excedentes ANI”. De estos recursos se cancelará la suma de \$10.712.000, por concepto de honorarios.  El valor o porcentaje por concepto de honorarios es: 100% o \$10.712.000.
-----------------------------	---

#### 6.3 CÓDIGO BPIN



## ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

### GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO	GCOP-F-022	VERSIÓN	009	FECHA	27/12/2024
--------	------------	---------	-----	-------	------------

NO APLICA

#### 6.4 GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO

NO APLICA

### 7. ANÁLISIS DEL SECTOR

#### 7.1 Consideraciones preliminares:

En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago.

El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

La Entidad Estatal debe consignar en los Documentos del Proceso, bien sea en los estudios previos o en la información de soporte de los mismos, los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015.

En un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y/o experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

Para calcular el valor mensual del contrato, en aras de procurar una remuneración adecuada y suficiente para el contratista, se tuvo en cuenta su formación académica, la experiencia y el grado de responsabilidad de las tareas a ejecutar, conforme a los parámetros indicados en el anexo de talla de honorarios vigente.

También se consideró que el contratista debe asumir por su cuenta y riesgo todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes, contribuciones y erogaciones que se causan con ocasión de la celebración del mismo, tales como: aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión), Deducciones y retenciones tributarias, entre otros.

El único rubro que compone el valor del contrato es el de los honorarios del contratista por la prestación de sus servicios.

Los funcionarios que suscriben el presente documento se permiten manifestar que el valor mensual a pagar está ajustado a los precios del mercado, teniendo en cuenta el perfil del contratista requerido y el anexo de tabla de honorarios, la experiencia acreditada que está directamente relacionada con el ejercicio de las actividades a desarrollar y el alcance de las obligaciones a pactar.

#### 7.2 Perspectiva legal

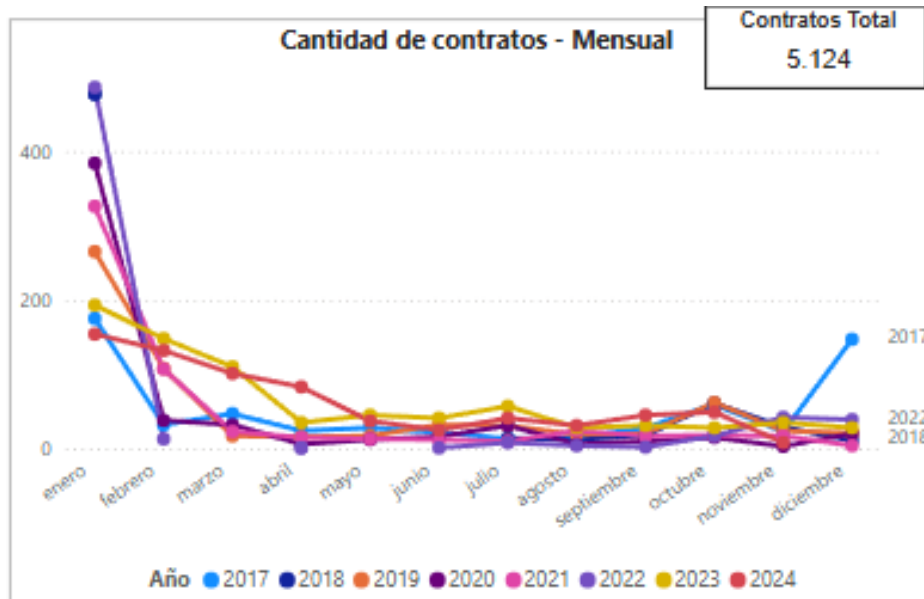




# ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

## GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO	GCOP-F-022	VERSIÓN	009	FECHA	27/12/2024
--------	------------	---------	-----	-------	------------

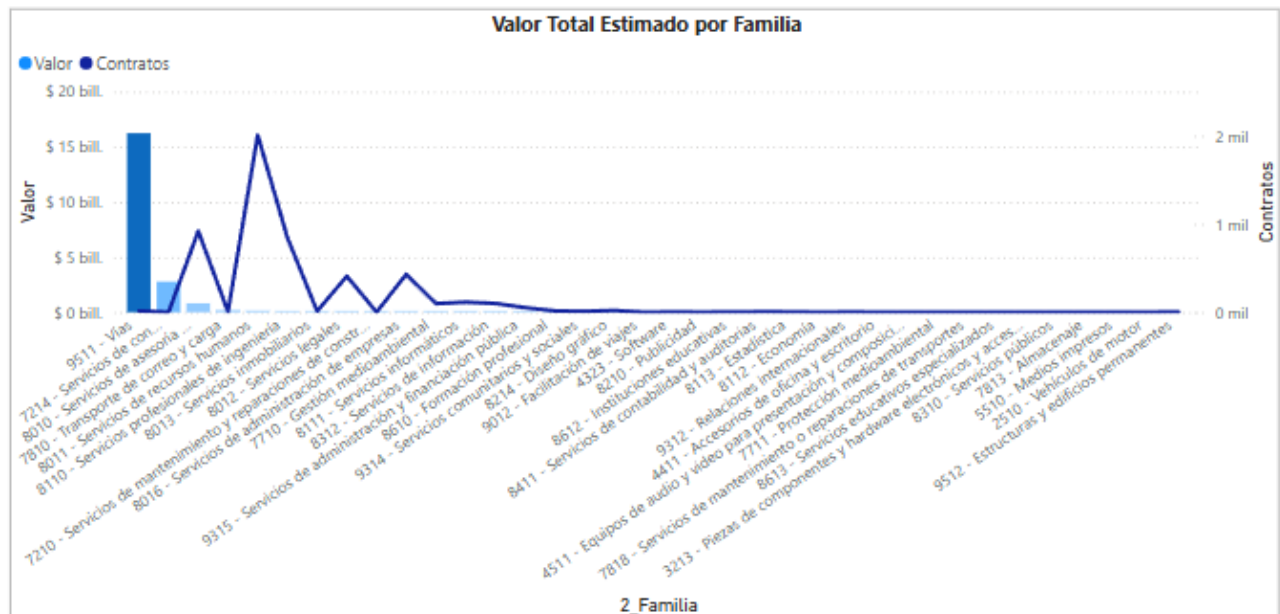
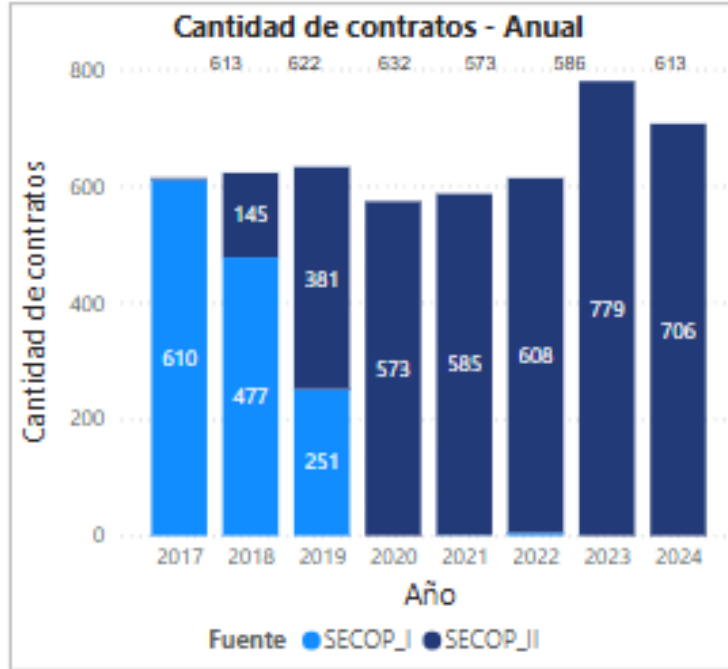




# ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

## GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO	GCOP-F-022	VERSIÓN	009	FECHA	27/12/2024
--------	------------	---------	-----	-------	------------





## ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

### GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

<b>CÓDIGO</b>	GCOP-F-022	<b>VERSIÓN</b>	009	<b>FECHA</b>	27/12/2024
---------------	------------	----------------	-----	--------------	------------



Imágenes tomadas de la herramienta de análisis de demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente

Por lo anterior, es posible concluir que la Agencia Nacional de Infraestructura ha celebrado 5.124 contratos empleando la modalidad de selección de contratación directa y a partir del año 2022 en promedio se han tramitado anualmente 698 contratos a través de dicha modalidad.

De manera complementaria y dando aplicación a la Guía para la elaboración de Estudios del Sector elaborada por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, se consultó también la herramienta de datos abiertos SECOP II, para identificar la contratación directa por la causal de prestación de servicios profesionales durante el periodo (2024) y asociados a la Vicepresidencia Ejecutiva y a la temática general asociada en la necesidad de la presente contratación, identificando lo siguiente:

Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	Proveedor Adjudicado
VEJ-388-2024	EL CONTRATISTA se obliga para con LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA a prestar sus servicios profesionales para el acompañamiento técnico, operativo e integral a la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Nacional de Infraestructura, para el cumplimiento de su función de coordinación, seguimiento, evaluación y control del proyecto de concesión vial APP No. 007 de 2014 "Autopista Conexión Pacifico 1" y su respectivo contrato de interventoría	INGRID LORENA PATIÑO
VEJ-543-2024	EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales a la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Nacional de Infraestructura, para contribuir al cumplimiento de su función de coordinación, seguimiento, evaluación y control del proyecto de concesión vial APP IP No. 001 del 10 de enero 2017 - Proyecto Accesos Norte a la Ciudad de Bogotá y su respectivo contrato de interventoría.	YASMINA DEL CARMEN CORRALES PATERNINA



## ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

### GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

<b>CÓDIGO</b>	GCOP-F-022	<b>VERSIÓN</b>	009	<b>FECHA</b>	27/12/2024
---------------	------------	----------------	-----	--------------	------------

VEJ-425-2024	EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales a la Vicepresidencia Ejecutiva en la gestión técnica, operativa y administrativa, para el seguimiento del proyecto de concesión vial APP No. 003 de 2021 "ALO Sur" y sus respectivos contratos de interventoría.	JULIAN FERNEY CORONADO
VEJ-504-2024.	EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales altamente calificados a la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Nacional de Infraestructura, para orientar la gestión requerida para el efectuar el seguimiento, evaluación y control del proyecto de concesión APP No. 005 de 2015, "Chirajara - Fundadores" y sus respectivos contratos de interventoría.	ALEJANDRO MONTEJO PIRATOVA
VEJ-546-2024	EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales a la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Nacional de Infraestructura, para contribuir al cumplimiento de su función de coordinación, seguimiento, evaluación y control de los proyectos de concesión vial No. 007 de 2014 "Autopista Conexión Pacífico 1" y 005 de 2014 "Autopista Conexión Pacífico 3" y sus respectivos contratos de interventoría.	JULIAN ESTEBAN GALVIS
VEJ-535-2024	EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales a la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Nacional de Infraestructura, para contribuir al cumplimiento de su función de coordinación, seguimiento, evaluación y control del proyecto de concesión vial APP No. 007 de 2015 Puerta de Hierro Palmar de Varela y Carreto Cruz del Viso y su respectivo contrato de interventoría.	JORGE LUIS BURGOS ROSAS
VEJ-557-2024	EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales a la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Nacional de Infraestructura, para contribuir al cumplimiento de su función de coordinación, seguimiento, evaluación y control del proyecto de concesión APP No. 009 de 2015 correspondiente al proyecto de concesión vial "Transversal del Sisga" y su respectivo contrato de interventoría.	MARCELO ENRIQUE CANO DEL CASTILLO
VEJ-527-2024	EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales a la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Nacional de Infraestructura, para contribuir al cumplimiento de su función de coordinación, seguimiento, evaluación y control del proyecto de concesión vial APP 002 de 2014 "Perimetral de Oriente de Cundinamarca" y su respectivo contrato de interventoría.	ANA STEPHANY POLANCO BOTELLO
VEJ-545-2024	EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales a la Vicepresidencia Ejecutiva en la gestión técnica, operativa y administrativa, para el seguimiento del proyecto de concesión vial No. APP 002 de 2014 "Perimetral de Oriente de Cundinamarca" y su respectivo contrato de interventoría	MARLIN JULIETH ROMERO RAMÍREZ
VEJ-585-2024	EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales a la Vicepresidencia Ejecutiva en la gestión técnica, operativa y administrativa, para el seguimiento del proyecto de concesión vial APP No. 005 de 2015, "Chirajara - Fundadores" y su respectivo contrato de interventoría.	ELSA JOHANA MIRANDA
VEJ-586-2024	EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales a la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Nacional de Infraestructura, para contribuir al cumplimiento de su función de coordinación, seguimiento, evaluación y control de los proyectos de concesión vial No. 011 de 2015 "Popayan - Santander de Quilichao" y 018 de 2015 "Autopista al Mar 2" y sus respectivos contratos de interventoría.	PIEDAD MARGOTH MONCAYO SOLARTE



## ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

### GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO	GCOP-F-022	VERSIÓN	009	FECHA	27/12/2024
--------	------------	---------	-----	-------	------------

VEJ-593-2024	EL CONTRATISTA se obliga para con LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA a prestar sus servicios profesionales a la Vicepresidencia Ejecutiva en la gestión administrativa y operativa de proyecto de Concesion APP 004 de 2016 "Ampliación a Tercer Carril - Doble calzada Bogotá - Girardot" y su respectivo contrato de interventoría.	NIDIA CONSTANZA LA ROTHA RIAÑO
VEJ-615-2024	EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales a la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Nacional de Infraestructura, para contribuir al cumplimiento de su función de coordinación, seguimiento, evaluación y control de los proyectos de concesión vial No. 004 de 2014 "Cartagena - Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad" y 008 de 2007 "Ruta Caribe" y sus respectivos contratos de interventoría.	EDWARD BENJY CALA ACOSTA
VEJ-613-2024	EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales a la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Nacional de Infraestructura, para contribuir al cumplimiento de su función de coordinación, seguimiento, evaluación y control de los proyectos de concesión vial APP No. 004 de 2022 "Buenaventura-Loboguerrero-Buga" y 002 de 2021 "Autopistas del Caribe corredor de carga Cartagena - Barranquilla" y sus respectivos contratos de interventoría.	MARIO YESID IBARRA VILLEGAS
VEJ-688-2024	EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales a la Vicepresidencia Ejecutiva en la gestión técnica, operativa y administrativa, para el seguimiento del proyecto de concesión vial No. APP No. 002 de 2015 "Proyecto Vial Segunda Calzada Ibagué - Cajamarca" y su respectivo contrato de interventoría.	CESAR ANDRES GUTIERREZ ARNEDO
VEJ-614-2024	EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales a la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Nacional de Infraestructura, para contribuir al cumplimiento de su función de coordinación, seguimiento, evaluación y control del proyecto de concesión vial APP No. 018 del 2015 "Proyecto Autopista al Mar 2" y su respectivo contrato de interventoría.	ADRIANA MARIA RODRIGUEZ URIBE
VEJ-642-2024	EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales a la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Nacional de Infraestructura, para contribuir al cumplimiento de su función de coordinación, seguimiento, evaluación y control del proyecto de concesión vial No. 008 de 2014 "Autopista al Río Magdalena 2" y su respectivo contrato de interventoría.	WILSON YOVANI GARZON
VEJ-639-2024	EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales a la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Nacional de Infraestructura, para contribuir al cumplimiento de su función de coordinación, seguimiento, evaluación y control del proyecto de concesión vial APP No.002 de 2017 "Pamplona- Cúcuta" y su respectivo contrato de interventoría.	CAMILO ANDRES VELOZA MALDONADO
VEJ-643-2024	EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales a la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Nacional de Infraestructura, para contribuir al cumplimiento de su función de coordinación, seguimiento, evaluación y control de los proyectos de concesión vial No. 007 de 2010 "Proyecto Ruta del Sol 3" y APP No. 002 de 2017 "Pamplona- Cúcuta" y sus respectivos contratos de interventoría.	ALISSON CASTIBLANCO CABEZAS
VEJ-637-2024	EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales a la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Nacional de Infraestructura, para contribuir al cumplimiento de su función de coordinación, seguimiento, evaluación y control del proyecto de concesión vial No. 002 de 2022- Troncal Magdalena 1 "Puerto Salgar - Barrancabermeja" y su respectivo contrato de interventoría.	HERVIN ANTONIO HENA RODRIGUEZ



## ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

### GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO	GCOP-F-022	VERSIÓN	009	FECHA	27/12/2024
--------	------------	---------	-----	-------	------------

VEJ-645-2024	EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales a la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Nacional de Infraestructura, para contribuir al cumplimiento de su función de coordinación, seguimiento, evaluación y control del proyecto de concesión vial No. No. 003 de 2022- Troncal Magdalena 2 “Sabana de Torres - Curumaní” y su respectivo contrato de interventoría.	VANESSA JIMENEZ DAVILA
VEJ-644-2024	EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales a la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Nacional de Infraestructura, para contribuir al cumplimiento de su función de coordinación, seguimiento, evaluación y control de los proyectos de concesión vial APP No 002 de 2016 – “Bucaramanga - Pamplona” y APP No 013 de 2015- “Bucaramanga - Barrancabermeja - Yondó” y sus respectivos contratos de interventoría.	TATIANA FERNANDA OSPITIA GARCIA
VEJ-650-2024	EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales a la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Nacional de Infraestructura, para contribuir al cumplimiento de su función de coordinación, seguimiento, evaluación y control del proyecto de concesión vial APP No. 010 de 2015 “Villavicencio – Yopal” y su respectivo contrato de interventoría.	JORGE HERNAN GIRALDO ESCOBAR
VEJ-647-2024	EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales a la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Nacional de Infraestructura, para contribuir al cumplimiento de su función de coordinación, seguimiento, evaluación y control de los proyectos de concesión vial APP 004 de 2015 “Malla Vial del Meta” y APP 009 de 2015 “Transversal del Sisga”, y sus respectivos contratos de interventoría.	LAURA MARCELA CASANOVA ARENAS
VEJ-649-2024	EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales a la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Nacional de Infraestructura, para contribuir al cumplimiento de su función de coordinación, seguimiento, evaluación y control del proyecto de concesión APP 004 de 2016 “Ampliación a Tercer Carril – Doble calzada Bogotá – Girardot” y su respectivo contrato de interventoría.	ALVARO BOGOYA CASTAÑO
VEJ-658-2024	EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales a la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Nacional de Infraestructura, para contribuir al cumplimiento de su función de coordinación, seguimiento, evaluación y control del proyecto de concesión APP No. 08 de 2015 “Proyecto Cambao - Manizales” y su respectivo contrato de interventoría.	LUZ AIDA PAIBA BUENO
VEJ-670-2024	EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales a la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Nacional de Infraestructura, para contribuir al cumplimiento de su función de coordinación, seguimiento, evaluación y control de los proyectos de concesión vial No. 015 de 2015 “Rumichaca - Pasto” y No. 008 de 2014 “Autopista al Río Magdalena 2” y sus respectivos contratos de interventoría.	CLAUDIA CORREDOR DIAZ
VEJ-651-2024	EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales a la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Nacional de Infraestructura, para contribuir al cumplimiento de su función de coordinación, seguimiento, evaluación y control del proyecto de Concesión vial No. 002 de 2021 - Autopistas del Caribe corredor de carga Cartagena – Barranquilla y su respectivo contrato de interventoría.	LILI ESTEFANY CORDOBA DEVIA
VEJ-673-2024	EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales a la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Nacional de Infraestructura, para contribuir al cumplimiento de su función de coordinación, seguimiento, evaluación y control del proyecto de concesión vial APP No. 015 del 11 de septiembre de 2015 Rumichaca - Pasto y su respectivo contrato de interventoría.	GIOVANNA MENJURA PARRA



## ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

### GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

<b>CÓDIGO</b>	GCOP-F-022	<b>VERSIÓN</b>	009	<b>FECHA</b>	27/12/2024
---------------	------------	----------------	-----	--------------	------------

VEJ-666-2024	EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales a la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Nacional de Infraestructura, para contribuir al cumplimiento de su función de coordinación, seguimiento, evaluación y control del proyecto de concesión vial No. 011 de 2015 "Popayán - Santander de Quilichao" y su respectivo contrato de interventoría.	LILIANA LIZETH GARCIA MEZA
VEJ-672-2024	EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales a la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Nacional de Infraestructura, para contribuir al cumplimiento de su función de coordinación, seguimiento, evaluación y control del proyecto de concesión vial No. 004 de 2022- APP Nueva Malla Vial del Valle del Cauca - Corredor Buenaventura - Loboguerrero – Buga y su respectivo contrato de interventoría.	JAIRO ALBERTO SUAREZ VELEZ
VEJ-657-2024	EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales a la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Nacional de Infraestructura, para contribuir al cumplimiento de su función de coordinación, seguimiento, evaluación y control del proyecto de concesión vial No. 007 de 2010 - Ruta del Sol 3 y su respectivo contrato de interventoría.	SANDRA MILENA ALVAREZ AREVALO
VEJ-719-2024	EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales especializados a la Vicepresidencia Ejecutiva en la gestión técnica, operativa y administrativa, para el seguimiento de los proyectos de concesión vial y/o APP y de los contratos de interventoría asignados a la vicepresidencia.	JAVIER ALEXANDER SIERRA MESA
VEJ-701-2024	EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales especializados a la Vicepresidencia Ejecutiva en la gestión técnica, operativa y administrativa, para el seguimiento de los proyectos de concesión vial y/o APP y de los contratos de interventoría asignados a la vicepresidencia.	EDWIN DARIO BARRETO SALINAS
VEJ-690-2024	EL CONTRATISTA, se obliga para con LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA a prestar sus servicios profesionales para el acompañamiento técnico, operativo e integral a la Vicepresidencia Ejecutiva, en el cumplimiento de sus funciones, especialmente en todas las actividades necesarias para realizar seguimiento al cumplimiento de los proyectos de concesión vial y/o APP y de los contratos de interventoría asignados a la vicepresidencia.	MAURICIO BETANCOURT JURADO
VEJ-681-2024	EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales a la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Nacional de Infraestructura, para contribuir al cumplimiento de su función de coordinación, seguimiento, evaluación y control del proyecto de concesión vial APP No. 003 de 2014 Girardot - Honda - Puerto Salgar y su respectivo contrato de interventoría.	LESTER DANIEL GUARIN NARIÑO
VEJ-687-2024	EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales a la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Nacional de Infraestructura, para contribuir al cumplimiento de su función de coordinación, seguimiento, evaluación y control del proyecto de concesión vial APP No. 001-2016 Vías del Nus y su respectivo contrato de interventoría.	MARTHA LILIANA CASTELLANOS VELA
VEJ-679-2024	EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales a la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Nacional de Infraestructura, para contribuir al cumplimiento de su función de coordinación, seguimiento, evaluación y control del proyecto de concesión vial APP 014 de 2015 "Autopista al Mar 1" y su respectivo contrato de interventoría.	EDGAR ANDRES PARRADO SANCHEZ



## ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

### GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO	GCOP-F-022	VERSIÓN	009	FECHA	27/12/2024
--------	------------	---------	-----	-------	------------

VEJ-689-2024	EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales a la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Nacional de Infraestructura, para contribuir al cumplimiento de su función de coordinación, seguimiento, evaluación y control del proyecto de concesión vial APP No. 003 de 2021 "ALO Sur" y su respectivo contrato de interventoría.	ANDRES FELIPE CASTILLO BARBOSA
VEJ-699-2024	EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales a la Vicepresidencia Ejecutiva en la gestión técnica, operativa y administrativa, para el seguimiento del proyecto de concesión vial APP No. 001 de 2021 "Proyecto Nueva Malla Vial del Valle del Cauca - Corredor Accesos Cali Palmira" y sus respectivos contratos de interventoría.	VIVIANA KATALINA PEDRAZA MORA
VEJ-700-2024	EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales a la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Nacional de Infraestructura, para contribuir al cumplimiento de su función de coordinación, seguimiento, evaluación y control del proyecto de concesión vial APP No. 001 de 2021 "Proyecto Nueva Malla Vial del Valle del Cauca - Corredor Accesos Cali Palmira" y su respectivo contrato de interventoría.	GLORIA ELENA GARCIA CRUZ
VEJ-711-2024	EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales a la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Nacional de Infraestructura, para contribuir al cumplimiento de su función de coordinación, seguimiento, evaluación y control del proyecto de concesión vial APP No. 009 de diciembre de 2014 Autopista Conexión Norte y su respectivo contrato de interventoría.	MARIA FERNANDA AREVALO PARRA
VEJ-734-2024	EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales especializados a la Vicepresidencia Ejecutiva en la gestión técnica, operativa y administrativa, para el seguimiento de los proyectos de concesión vial y/o APP y de los contratos de interventoría asignados a la vicepresidencia.	JESSE ROLANDO ROJAS MARULANDA
VEJ-750-2024	EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales a la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Nacional de Infraestructura, en la gestión técnica de los proyectos a cargo de la misma, particularmente en la contribución, coordinación, seguimiento, evaluación y control del proyecto de concesión vial APP IP No. 017 del 30 de octubre 2015 - Proyecto Neiva Espinal Girardot y su respectivo contrato de interventoría.	RICARDO BAEZ GARCIA
VEJ-744-2024	EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales a la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Nacional de Infraestructura, para contribuir al cumplimiento de su función de coordinación, seguimiento, evaluación y control del proyecto de concesión vial No. 016 de 2015 "Antioquia - Bolívar" y su respectivo contrato de interventoría.	JOHN ALEXANDER REY CAÑON
VEJ-745-2024	EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales a la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Nacional de Infraestructura, para contribuir al cumplimiento de su función de coordinación, seguimiento, evaluación y control del proyecto de concesión vial APP No. 001 de 2022 Proyecto Accesos Norte Fase II y su respectivo contrato de interventoría.	JULIAN DAVID OLIVEROS CUADROS

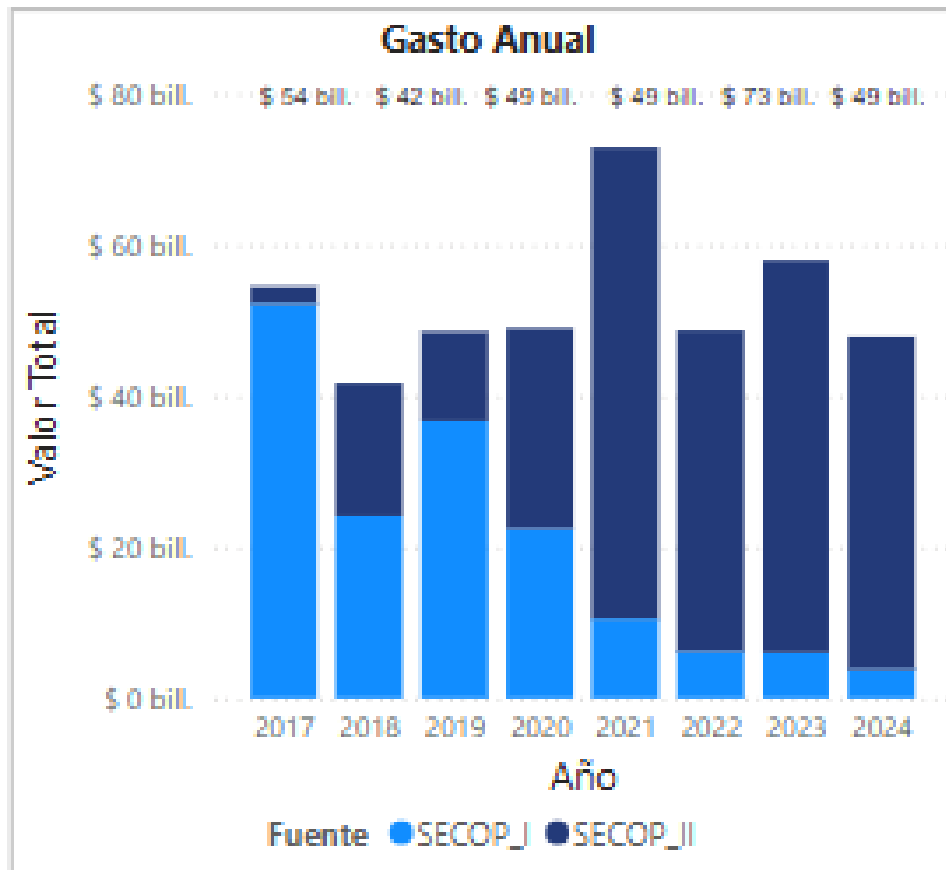
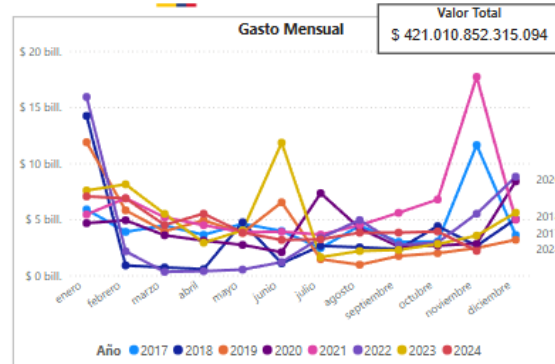
### 7.3.2 Análisis de contrataciones directas (todas las causales incluida la contratación de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión) en otras entidades públicas:



# ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

## GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO	GCOP-F-022	VERSIÓN	009	FECHA	27/12/2024
--------	------------	---------	-----	-------	------------

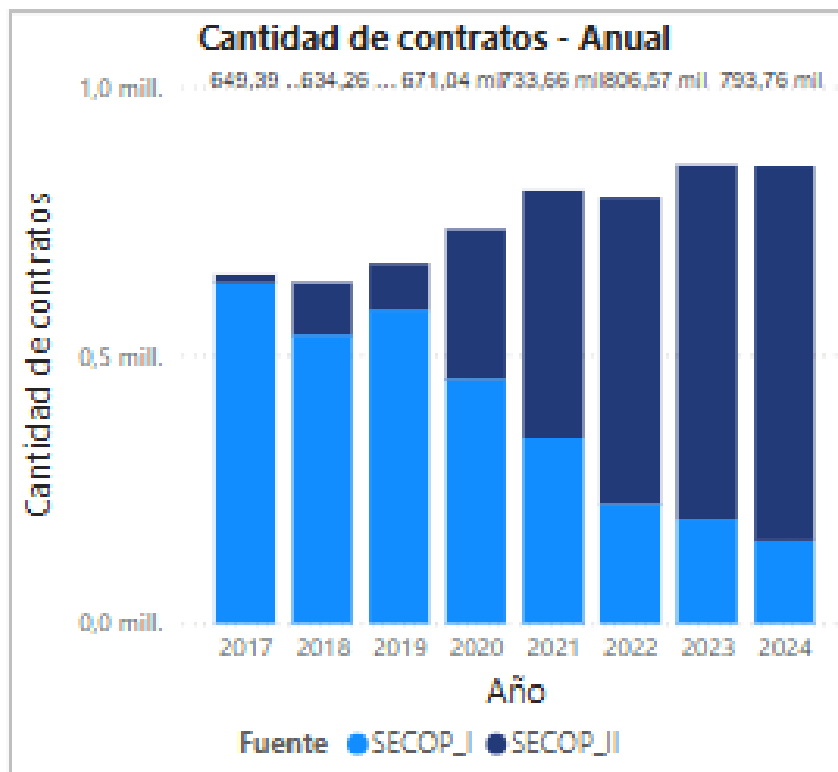
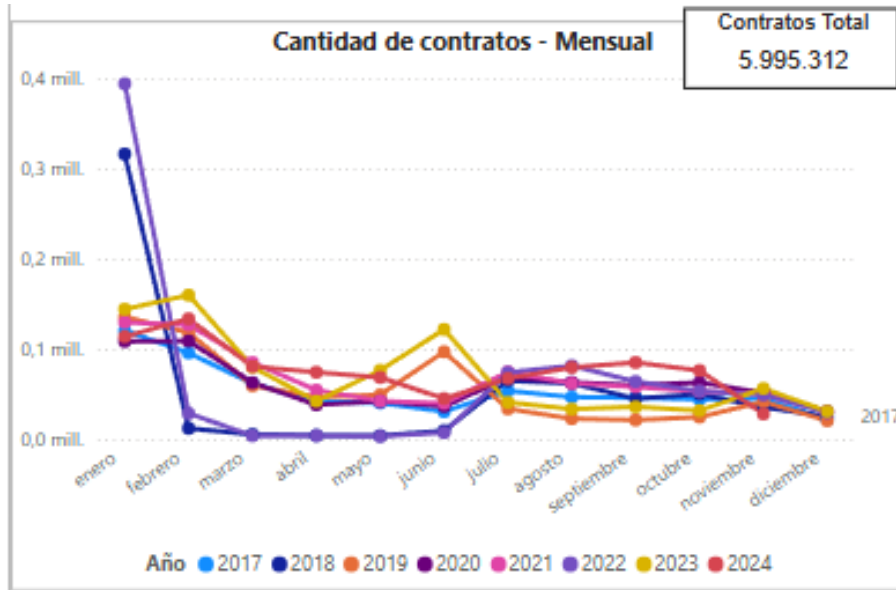




# ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

## GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO	GCOP-F-022	VERSIÓN	009	FECHA	27/12/2024
--------	------------	---------	-----	-------	------------

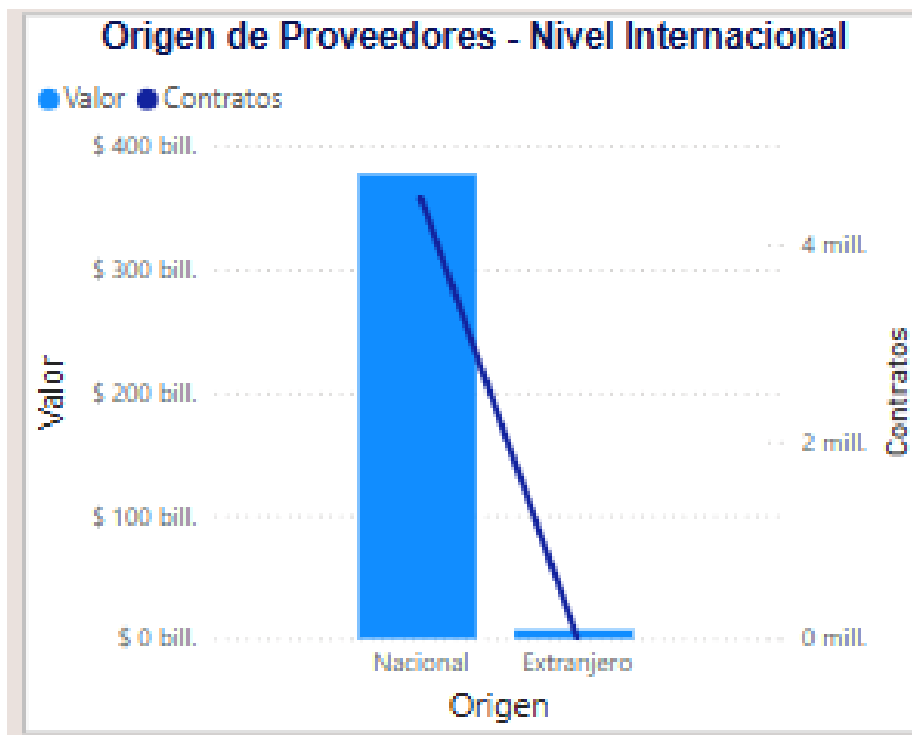
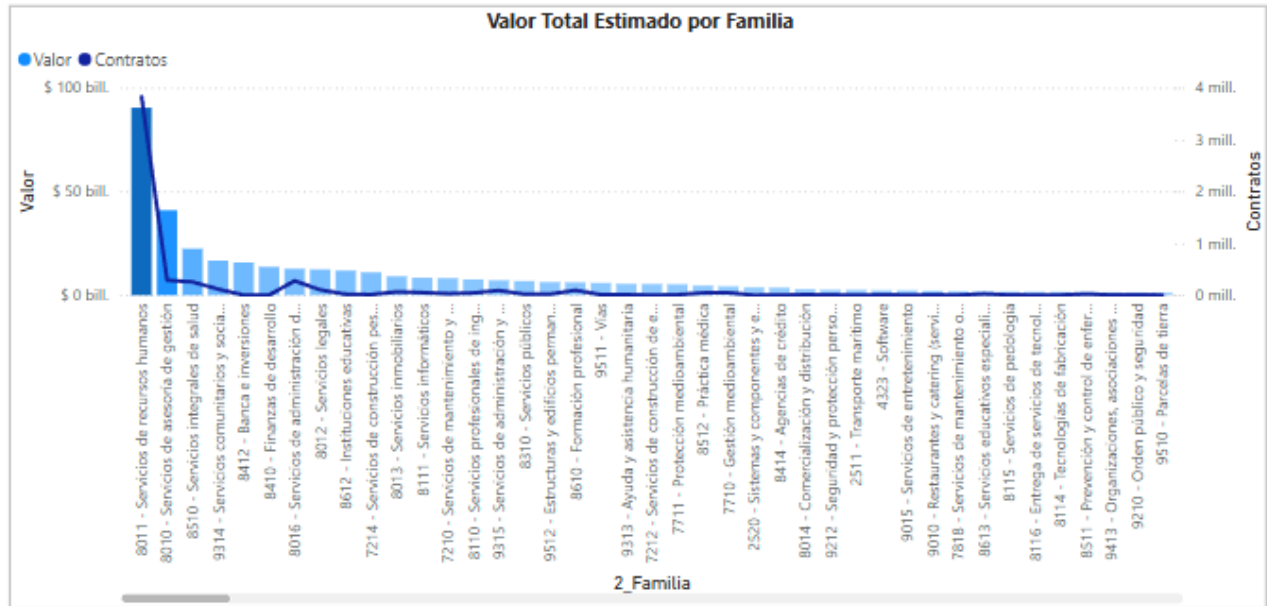




# ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

## GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

<b>CÓDIGO</b>	GCOP-F-022	<b>VERSIÓN</b>	009	<b>FECHA</b>	27/12/2024
---------------	------------	----------------	-----	--------------	------------





## ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

### GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO	GCOP-F-022	VERSIÓN	009	FECHA	27/12/2024
--------	------------	---------	-----	-------	------------



Imágenes tomadas de la herramienta de análisis de demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente

Por lo anterior, es posible concluir que las otras entidades que publican o tramitan sus contrataciones en SECOP I y SECOP II han celebrado 5.995.312 contratos empleando la modalidad de selección de contratación directa y se ha mantenido una tendencia ascendente.

### 7.3.3 Análisis de la oferta en contrataciones directas:

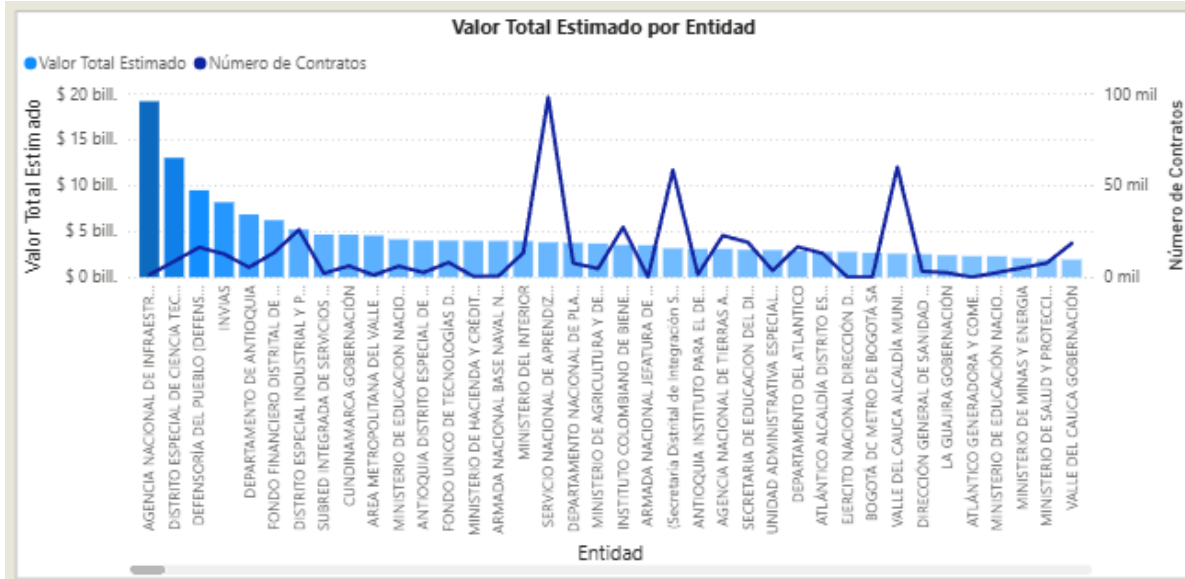
En la herramienta de abastecimiento estratégico de análisis de la oferta de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente se registran los siguientes datos relevantes contados a partir del 01/01/2017:



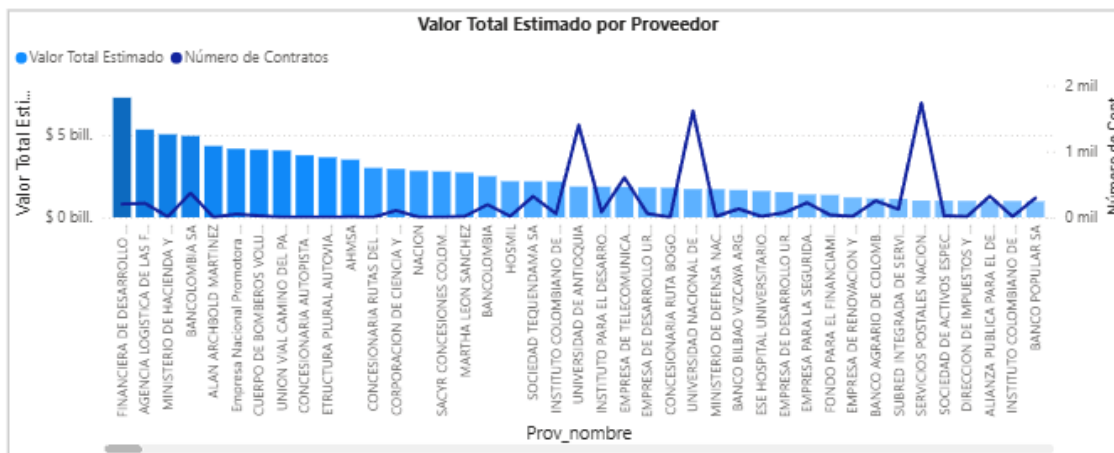
# ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

## GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

<b>CÓDIGO</b>	GCOP-F-022	<b>VERSIÓN</b>	009	<b>FECHA</b>	27/12/2024
---------------	------------	----------------	-----	--------------	------------



<b>Valor Contratación</b> <b>\$ 442 bill.</b>	<b>Número de Proveedores</b> <b>1.42 mill.</b>	<b>Número de Contratos</b> <b>6,00 mill.</b>
--	---	---



Por lo anterior, es posible concluir que existe oferta de proveedores para la modalidad de selección de contratación directa.

### 7.4 Perspectiva financiera y económica

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, el tipo de contrato, el objeto y la idoneidad del profesional, técnico y/o bachiller requerido, el valor del contrato se determinó con base en el Anexo al Manual de Contratación Tabla de Honorarios.



## ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

### GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO	GCOP-F-022	VERSIÓN	009	FECHA	27/12/2024
--------	------------	---------	-----	-------	------------

Para determinar la forma de pago, se evidenció que, para la contratación directa, se obtienen mejores resultados respecto al control, oportunidad y calidad de la información al pactar la remuneración de manera mensual, toda vez que el seguimiento por parte del supervisor se realiza en la misma unidad de tiempo.

#### 7.5 Perspectiva organizacional

Conforme a los lineamientos del Gobierno Nacional, para el cumplimiento de los compromisos específicos a la ANI descritos en los estudios previos, se requiere del apoyo de profesionales, técnicos y/o bachilleres que cuenten con la experiencia e idoneidad necesarias para la ejecución del objeto contractual.

#### 7.6 Perspectiva técnica

El perfil fijado en el estudio previo fue definido con base en la necesidad de la dependencia y se adecua está con los parámetros mínimos indicados en el Anexo al Manual De Contratación Tabla de Honorarios.

### 8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 que dispone que “(...) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate (...)”, a continuación se señalan los requisitos mínimos que debe cumplir el contratista, así:

#### REQUISITOS DE IDONEIDAD MÍNIMOS

##### Persona Natural:

REQUISITOS	MÍNIMO EXIGIDO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	Título	Título profesional en Ingeniería Civil o Ingeniería de Transporte y Vías
	Posgrado o su equivalencia en años de experiencia (cuando aplique).	NO APLICA
EXPERIENCIA	12 meses de experiencia profesional relacionada	



## ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

### GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO	GCOP-F-022	VERSIÓN	009	FECHA	27/12/2024
--------	------------	---------	-----	-------	------------

## 9. ANÁLISIS DE RIESGOS

### 9.1. RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y el “Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación” elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, se realiza un análisis de riesgos del proceso de contratación, los cuales están contenidos en la “**Matriz de Riesgos**”.

### 9.2. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla y en la matriz de riesgos:

AMPAROS A SOLICITAR	RIESGO	CUANTÍA DE LA COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
<b>Cumplimiento</b>	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y seis (6) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato (cuando proceda), conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.
<b>Calidad del servicio</b>	Mala calidad de los servicios contratados. o de los productos entregados en ejecución	En una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato	A partir de la fecha de terminación del contrato	Seis (6) meses más.



## ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

### GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO	GCOP-F-022	VERSIÓN	009	FECHA	27/12/2024
--------	------------	---------	-----	-------	------------

#### 10. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con lo establecido en el “MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN” expedido el 8/11/2024 por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente o aquel que lo modifique, complemente, adicione o sustituya, las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en la modalidad de selección de contratación directa.

#### 11. CONDICIONES DEL CONTRATO

##### 11.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 2 meses, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

PARÁGRAFO 1: Los meses se entenderán presupuestalmente de treinta (30) días calendario, y los días se entenderán ejecutados dentro de ese período, con independencia de la cantidad de días que tenga en el calendario el respectivo mes y se entenderá que estos terminan el día anterior en relación con el día de inicio del correspondiente contrato.

PARÁGRAFO 2: Para contratos suscritos con personas naturales, previo a la suscripción del acta de inicio, se deberá contar con la certificación donde conste el inicio de cobertura de la ARL, el supervisor del contrato verificará que el nivel de riesgo de la afiliación este acorde con las actividades a ejecutar y objeto del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución pactados.

##### 11.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será a lo largo del corredor del proyecto Córdoba y Sucre, previa coordinación con el supervisor del contrato o el que se defina para dar cumplimiento al objeto contractual.

##### 11.3 FORMA DE PAGO

No. PAGO	REQUISITOS PARA PAGO
Primer Pago	Corresponderá al pago de los servicios efectivamente prestados entre la fecha del Acta de Inicio y el último día del mes en que se firmó dicha acta, previa presentación del Informe de actividades adelantadas en dicho periodo, adjuntando las planillas de pago de aportes a salud, pensión y ARL del mes vencido.
Pagos Iguales	Se cancelará mes vencido, entendidos éstos como los servicios prestados del 1 al 30 de cada mes, dentro del plazo de ejecución contratado, previa presentación del Informe de actividades adelantadas durante el mes que corresponde al pago, adjuntando las planillas de pago de aportes a salud, pensión y ARL del mes vencido.



## ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

### GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO	GCOP-F-022	VERSIÓN	009	FECHA	27/12/2024
--------	------------	---------	-----	-------	------------

No. PAGO	REQUISITOS PARA PAGO
Último Pago	Corresponderá al pago de los servicios efectivamente prestados entre el primer día del último mes de ejecución y la fecha en que finalice la ejecución del contrato, previa presentación del informe final de las actividades adelantadas en el período a pagar, adjuntando las planillas de pago de aportes a salud, pensión y ARL del mes vencido.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Todos los anteriores pagos se realizarán previa certificación de cumplimiento aprobada por el supervisor del contrato, cargue en SECOP II del informe de actividades del mes del pago solicitado y la presentación de los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos profesionales o la respectiva certificación de pago a parafiscales suscrita por el representante legal o revisor fiscal cuando aplique, de conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Los pagos del contrato, cuya fuente son los recursos de la ANI, se realizarán dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha en que EL CONTRATISTA radique el respectivo certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor y estarán sujetas a la disponibilidad de PAC.

Cuando el pago se realice con cargo a los recursos fiducia, estos se realizarán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de radicación en las oficinas de la Fiduciaria, de la orden de pago expedida por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, previa presentación de la cuenta de cobro aprobada por el Supervisor designado por la ANI.

**PARÁGRAFO TERCERO.** LA AGENCIA no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

**PARÁGRAFO CUARTO.** IMPUESTOS Y RETENCIONES. Los impuestos y retenciones que surjan del contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos la ANI hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

**PARÁGRAFO QUINTO.** La Agencia Nacional de Infraestructura no cancelará al CONTRATISTA el último pago del contrato a que haya lugar si éste incumple su obligación de entregar debidamente organizada al finalizar el plazo de este, la documentación que haya producido durante su ejecución.

**PARÁGRAFO SEXTO.** LIBERACIÓN PARCIAL DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: En los casos en que aplique, cuando el Registro Presupuestal resulte inferior al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que lo respalde, la Vicepresidencia de Gestión Corporativa a través del GIT Administrativo y Financiero procederá a realizar la liberación del saldo correspondiente.



## ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

### GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO	GCOP-F-022	VERSIÓN	009	FECHA	27/12/2024
--------	------------	---------	-----	-------	------------

## 12 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el Gerente Carretero de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Agencia Nacional de Infraestructura, o quien designe el Ordenador del Gasto correspondiente de la AGENCIA.

**PARÁGRAFO PRIMERO– OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:** El supervisor deberá cumplir con las siguientes obligaciones.

- 1) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
- 2) Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
- 3) Verificar que el CONTRATISTA, si es Persona Natural, se encuentre afiliado a la ARL y que la cobertura esté vigente como requisito previo para dar inicio al contrato; asimismo, será responsabilidad del supervisor verificar que esta afiliación se mantenga vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato.
- 4) El supervisor deberá verificar que la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales se realice en el nivel de riesgo que corresponda de acuerdo con la actividad (Fundamento: DECRETO 768 DE 2022 “por el cual se actualiza la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones” o el que lo modifique o sustituya).
- 5) El supervisor deberá requerir al contratista el trámite y cargue de las garantías en SECOP II y verificar que sea aprobada.
- 6) Cuando el respaldo presupuestal se realice con recursos ANI o mixtos, el supervisor deberá solicitar el registro presupuestal.
- 7) Cuando el respaldo presupuestal se realice con recursos fiducia (total o parcial), el supervisor deberá realizar las gestiones presupuestales o administrativas que correspondan.
- 8) Para la elaboración del acta de inicio el supervisor debe emplear el formato GCOP-F-040 o el que lo modifique o sustituya.
- 9) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
- 10) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del CONTRATISTA, de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de ley y decretos posteriores o Parafiscales cuando se trate de personas jurídicas (Según corresponda)
- 11) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
- 12) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad y/o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
- 13) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
- 14) Garantizar la publicación de los documentos que prueben la ejecución del contrato en la plataforma del SECOP II, así: a) Verificar que el Contratista cargue en el SECOP II los informes de actividades que demuestren la ejecución del contrato; y b) Verificar el cargue en el SECOP II de cada informe de actividades presentado por el Contratista. Dichas publicaciones, se deberán realizar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de pago.



## ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

### GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO	GCOP-F-022	VERSIÓN	009	FECHA	27/12/2024
--------	------------	---------	-----	-------	------------

- 15) Una vez vencido el término de ejecución del contrato, elaborar y suscribir el informe final de supervisión y realizar la solicitud de liquidación para su respectiva revisión, cuando aplique.
- 16) Dar cumplimiento al Sistema Integrado de Gestión de LA AGENCIA.
- 17) Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato, sin que ello releve al contratista de su responsabilidad.

**PARÁGRAFO SEGUNDO– CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El supervisor deberá hacer seguimiento al cumplimiento oportuno de los requisitos de ejecución del contrato.

**PARÁGRAFO TERCERO– CAMBIO DE SUPERVISOR:** Si se requiere el cambio de supervisor, el ordenador del gasto a través de memorando procederá a designar un nuevo supervisor, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y el memorando con la nueva designación se comunicará a las partes y al GIT de Contratación para el cambio que corresponda en SECOP II, su publicación en SECOP I y los cambios en ANISCOPIO.

### 13 ANEXOS DEL ESTUDIO PREVIO

#### 13.1 Los relacionados en la solicitud de inicio.

##### DOCUMENTOS SOPORTE:

- MEMORANDO EXPEDIDO POR EL G.I.T FINANCIERO, DONDE INDICA SI EXISTEN RECURSOS EN LA FIDUCIA PARA LA CONTRATACIÓN.
- CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL (FORMATO GETH-F-033)
- HOJA DE VIDA SIGEP CON SOPORTES (INFORMACIÓN PERSONAL, FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA)
- VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL CONTRATISTA (FORMATO GCOP-F-023)
- GCOP-F-041 AUTORIZACIÓN CONSULTA ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA (FORMATO GCOP-F-041)

##### DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA:

- FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA
- DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA QUE CUENTA CON SU SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA. (Art 20, ley 1780 de 2016, Art 27 ley 1861 de 2017) (varones mayores de 18 y menores de 50 años, Art. 36 Ley 18/93 y Art. 11 del Dto 2150/95)
- AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
- COPIA EXAMEN PREOCUPACIONAL – De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 de 2013.
- RUT
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
- CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- ANTECEDENTES JUDICIALES
- MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) DE LA POLICIA NACIONAL



## ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

### GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO	GCOP-F-022	VERSIÓN	009	FECHA	27/12/2024
--------	------------	---------	-----	-------	------------

- FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL, CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE LA MISMA Y ANTECEDENTES VIGENTES DE LA PROFESIÓN.
- CERTIFICACIÓN BANCARIA
- COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD (TPSC-F-007)
- REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM - Artículo 6 de la Ley 2097 de 2021.

#### 13.2 Matriz de Riesgos

Fecha de emisión: 25/04/2025

---

**ROBERTO UPARELA BRID**  
Vicepresidente Ejecutivo

*Lilian Laza Pinedo*  
**LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO**  
Gerente Carretero VEJ

Proyectó: Alejandro Gamba – Apoyo VEJ  
Revisó: María Camila Cancino – Abogada VEJ



## ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

### GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

<b>CÓDIGO</b>	GCOP-F-022	<b>VERSIÓN</b>	009	<b>FECHA</b>	27/12/2024
---------------	------------	----------------	-----	--------------	------------

#### MATRIZ DE RIESGOS - ANEXO DEL ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del Riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio	Cambios normativos que afectan el contrato o su ejecución	Cambios en las condiciones pactadas	2	5	Medio	Contratista	Informar al contratista sobre el cambio del contrato y sus impactos en el mismo, para tomar las medidas del caso.	1	3	Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación del plazo de ejecución	Analizar los cambios normativos y reportar al ordenador del gasto oportunamente los cambios a implementar en el contrato	Cada vez que se presente un cambio normativo en materia de contratación estatal



## ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

### GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

<b>CÓDIGO</b>	GCOP-F-022	<b>VERSIÓN</b>	009	<b>FECHA</b>	27/12/2024
---------------	------------	----------------	-----	--------------	------------

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del Riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	El contratista no cumple con las obligaciones del contrato	No se satisface la necesidad de la Entidad	2	5	Medio	Contratista	Cumplimiento de las obligaciones y seguimiento permanente por el supervisor designado	1	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación del plazo de ejecución	Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales que se evidencien en el informe mensual de supervisión	Mensual



## ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

### GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

<b>CÓDIGO</b>	GCOP-F-022	<b>VERSIÓN</b>	009	<b>FECHA</b>	27/12/2024
---------------	------------	----------------	-----	--------------	------------

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del Riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Se presenta cuando el contratista (persona natural) sufre un accidente o una enfermedad profesional en el desarrollo del contrato suscrito con la entidad	Puede afectar la ejecución del contrato	2	5	Medio	Supervisor del contrato	Solicitud de trámite oportuno de la medida contractual pertinente, como (suspensión, terminación, cesión del contrato, etc.).	1	3	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación del plazo de ejecución	Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales	Permanente



Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

[Escritorio](#) → [Menú](#) → [Administración de contratos](#) → **Ver contrato**
**1 Información general**


2 [Condiciones](#)**VER CONTRATO**3 [Bienes y servicios](#)**Resumen**4 [Documentos del Proveedor](#)**ID del contrato en SECOP** CO1.SLCNTR.149823015 [Documentos del contrato](#)**Número del contrato** VEJ-302-20256 [Información presupuestal](#)**Versión del contrato** 17 [Ejecución del Contrato](#)**Objeto del contrato**

EL CONTRATISTA se obliga para con LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA a prestar sus servicios profesionales para el acompañamiento técnico, operativo e integral a la Vicepresidencia Ejecutiva, en el cumplimiento de sus funciones, especialmente en todas las actividades necesarias para realizar seguimiento al cumplimiento de del proyecto de concesión vial No. 002 de 2007 "Proyecto Córdoba Sucre".

8 [Modificaciones del Contrato](#)**Tipo de contrato** Prestación de servicios9 [Incumplimientos](#)
**Fecha de terminación del contrato** 29/06/2025 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
**Duración del contrato** 2 Meses**Tiempo adiciones en días** 0 días**Proveedor(es) seleccionado(s)**  Sí  No**Estado del contrato** Firmado**Liquidación**  Sí  No**Obligaciones Ambientales**  Sí  No**Obligaciones Pos Consumo**  Sí  No**Reversión**  Sí  No

## Entidad Estatal

**ANI**

COLOMBIA, Bogotá



0 Recomendación (es)



## Proveedor Seleccionado

**JHON CARLOS VELEZ FIGUEROA**

COLOMBIA, Montería



0 Recomendación (es)



## Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
JHON CARLOS VELEZ FIGUEROA	BANCOLOMBIA	Ahorros	16662736841

## Aprobación del contrato

### Aprobador – Proveedor

**Aprobado por:** JHON CARLOS VELEZ FIGUEROA

**Fecha de aprobación:** 29/04/2025 7:09:04 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

### Aprobador – Entidad Estatal

**Aprobado por:** ROBERTO GAMALIEL UPARELA BRID

**Fecha de aprobación:** 29/04/2025 8:49:45 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Contrato firmado:** [CO1\\_PCCNTR\\_7824906\\_Firmado](#)

**Contrato en ejecución:**

## Información del objeto

**Tipo de proceso** Contratación directa  
**Unidad de contratación** VICEPRESIDENCIA JURIDICA GERENCIA DE CONTRATACIÓN  
**Proceso de Contratación** Contrato de Prestación de Servicios  
**Título de la oferta** N/A  
**Cuantía del contrato** 10.712.000,00 COP

1 [Información general](#)

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

2 **Condiciones**

**VER CONTRATO**

3 [Bienes y servicios](#)

**Documentos Tipo**

4 [Documentos del Proveedor](#)

**Documentos Tipo** No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

5 [Documentos del contrato](#)

6 [Información presupuestal](#)

**Decreto 248 de 2021**

7 [Ejecución del Contrato](#)

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

8 [Modificaciones del Contrato](#)

9 [Incumplimientos](#)

**Sentencia T-302 de 2017**

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017  Sí  No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

**Condiciones ejecución y entrega**

Condiciones de entrega A definir  
El contrato puede ser prorrogado  Sí  No

**Configuración financiera - Garantías**

¿Solicitud de garantías?  Sí  No

Garantías por lotes, grupos o etapas  Sí  No

Cumplimiento  Sí  No

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 20,000000 Fecha de vigencia (desde) 11 horas de tiempo transcurrido (28/04/2025 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta) 29/12/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Calidad del servicio

% del valor del contrato 20,00

Fecha de vigencia (desde) 29/06/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta) 29/12/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)


#### Responsabilidad

civil extra  Sí  No

contractual

#### Fecha límite

para entrega de garantías: 1 día para terminar (30/04/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: -

 Recuerde que debe agregar garantías al contrato

#### Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Agregar

#### Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos?  Sí  No \*

#### Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

#### Comentarios

Comentarios

#### Anexos del contrato

Descripción

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

#### Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 24 A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2

Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá

COLOMBIA

**País**

**Departamento** Distrito Capital de Bogotá

**Municipio** Bogotá

**Dirección** Calle 24 A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2

**Código postal** 11001

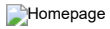
**Grados (°)    Minutos (')    Segundos (")**

**Latitud:**

**Longitud:**

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	MONTERIA	COLOMBIA > Córdoba > Montería



Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Ver contrato**

- 1 [Información general](#)
- 2 [Condiciones](#)
- 3 [Bienes y servicios](#)
- 4 [Documentos del Proveedor](#)
- 5 [Documentos del contrato](#)
- 6 Información presupuestal**
- 7 [Ejecución del Contrato](#)
- 8 [Modificaciones del Contrato](#)
- 9 [Incumplimientos](#)

Cancelar

< Evaluación de la Entid

**VER CONTRATO**

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ROBERTO GAMALIEL UPARELA BRID	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	92532541
Supervisor	Lilian Mercedes Laza Pinedo	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	22802956

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	ROBERTO GAMALIEL UPARELA BRID	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	92532541
--------------------	-------------------------------	-------------------	----------------------	---------------------	----------

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	ROBERTO GAMALIEL UPARELA BRID	1 hora de tiempo transcurrido (29/04/2025 8:49:45 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	ROBERTO GAMALIEL UPARELA BRI
Supervisor	Lilian Mercedes Laza Pinedo	1 hora de tiempo transcurrido (29/04/2025 8:49:45 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	ROBERTO GAMALIEL UPARELA BRI
Ordenador del pago	ROBERTO GAMALIEL UPARELA BRID	1 hora de tiempo transcurrido (29/04/2025 8:49:45 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	ROBERTO GAMALIEL UPARELA BRI

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz  Sí  No

Destinación del gasto Inversión

Valor

Presupuesto General de la Nación - PGN	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No *	
Sistema General de Regalías - SGR	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No *	
Fuente de los recursos: Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No *	
Recursos de Crédito	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	<input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No *	10.712.000

Total 10.712.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estac
------------	------	----------------	-------------	-------	------------------	-----------------------	-------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora
20255050069573	CDP	No se ha iniciado		10.712.000 COP	24-13-00

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIF

Fecha de consulta SIF -

### Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Cód. Posición de gasto	Consulta Eje
-------------------	------	------------------	-------------------	--------------------------	--------------------	------------------------------	------------------------	--------------

*No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados*

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos en vigencias futuras

Saldo total comprometido

Última consulta a SIF

Fecha de consulta SIF -



Documento firmado digitalmente



# SOLICITUD ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y/O CESIÓN DE CONTRATO O CONVENIO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO	GCOP-F-010	VERSIÓN	003	FECHA	02/08/2024
--------	------------	---------	-----	-------	------------

Radicado ANI No.: 20253060114423



Fecha: 27-06-2025

## MEMORANDO

Bogotá, D.C.

**PARA:** EDNA ROCIO VALENZUELA JIMENEZ  
Coordinador G.I.T. de Contratación

**DE:** LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO  
Supervisor Contrato No. VEJ-302-2025.

**ROBERTO UPARELA BRID**  
Vicepresidente Ejecutivo

**ASUNTO:** Solicitud de Adición y Prórroga al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. VEJ-302-2025 suscrito con **JHON CARLOS VELEZ FIGUEROA**.

Fecha:	27	06	2025
--------	----	----	------

### I. ÁREA SOLICITANTE

<b>DEPENDENCIA</b>	:	VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA
<b>VICEPRESIDENCIA</b>	:	VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

### II. CONTRATACIÓN REQUERIDA:

<b>OBJETO DEL CONTRATO</b> <i>El objeto debe ser idéntico al establecido en el contrato inicial</i>	<b>PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA):</b> <i>En caso de Adición señalar el Número y Descripción de la contratación inscrita en el PAA vigente a la fecha de la solicitud</i>
EL CONTRATISTA se obliga para con LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA a prestar sus servicios profesionales para el acompañamiento técnico, operativo e integral a la Vicepresidencia Ejecutiva, en el cumplimiento de sus funciones, especialmente en todas las actividades necesarias para realizar seguimiento al cumplimiento de del proyecto de concesión vial No. 002 de 2007 "Proyecto Córdoba Sucre".	N/A

<b>VALOR DE LA ADICIÓN</b> <i>(si aplica):</i>	CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$5.356.000),	<b>EXISTENCIA DE MODIFICACIONES ANTERIORES:</b>	NO
--	--	---	----

<b>RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO</b> <i>(En caso de Adición)</i>	N/A
---	-----

<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b> <i>(En caso de Adición)</i>	N/A
--	-----

<b>APROBACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN</b> <i>(Para contratos de Concesión y sus interventorías)</i>	N/A
---	-----

### III. JUSTIFICACION

Teniendo en cuenta que para la atención de los compromisos y actividades asignadas a la Vicepresidencia Ejecutiva especialmente en el Modo Carretero, en lo relacionado con el seguimiento y apoyo técnico, administrativo y operativo de los contratos de Concesión, se cuenta con pocos profesionales en planta los cuales son insuficientes para cumplir con las funciones asignadas para el seguimiento y control de los proyectos a cargo de la vicepresidencia, es necesario prorrogar y adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión No. VEJ-302-2025 el 29 de abril de 2025, cuya fecha de vencimiento, es el 29 de junio de 2025, por el término de UN (01) MES más, lo cual equivale a un valor de adición **CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$5.356.000) M/CTE**.

Con esta adición y prórroga la Vicepresidencia Ejecutiva podrá dar continuidad al seguimiento técnico del proyecto de concesión vial No. 002 de 2007 – "Córdoba Sucre" y su respectivo contrato de interventoría.

Las condiciones actuales para el trámite de la prórroga y adición son las siguientes:

**LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** y **EL CONTRATISTA** suscribieron el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. VEJ-302-2025, el pasado 29 de abril de 2025, cuyo objeto consiste en: "EL CONTRATISTA se obliga para con LA AGENCIA NACIONAL DE



# SOLICITUD ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y/O CESIÓN DE CONTRATO O CONVENIO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO	GCOP-F-010	VERSIÓN	003	FECHA	02/08/2024
--------	------------	---------	-----	-------	------------

Radicado ANI No.: 20253060114423



Fecha: 27-06-2025

Documento firmado digitalmente



INFRAESTRUCTURA a prestar sus servicios profesionales para el acompañamiento técnico, operativo e integral a la Vicepresidencia Ejecutiva, en el cumplimiento de sus funciones, especialmente en todas las actividades necesarias para realizar seguimiento al cumplimiento de del proyecto de concesión vial No. 002 de 2007 "Proyecto Córdoba Sucre".

Que el citado contrato se pactó por el valor de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS (\$10.712.000) M/CTE**, por un plazo de DOS (2) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, hecho ocurrido el 30 de abril de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

El valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor inicial del contrato.

El término por el cual se solicita prorrogar el contrato es de UN (01) MES.

Por lo tanto, se hace necesario modificar la cláusula TERCERA – Valor del contrato, y QUINTA – plazo de ejecución, así:

- ADICIONAR** el valor del contrato en la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$5.356.000) M/CTE**. Por consiguiente, el valor total del contrato corresponderá a la suma de **DIECISÉIS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$16.068.000)** y todos los impuestos a que haya lugar. El valor de la adición se respalda con el certificado de disponibilidad de recursos que se anexa a la presente y cuya información se presenta a continuación:

Proyecto Córdoba Sucre	Según certificación expedida por la Gerencia del GIT Financiero de la Vicepresidencia Ejecutiva de la ANI mediante memorando con radicado No. 20255050113563 del 26 de junio de 2025, en la cual consta la disponibilidad de recursos de la subcuenta de "Interventoría y Supervisión". De estos recursos se cancelará la suma de \$5.356.000, por concepto de honorarios.  El valor o porcentaje por concepto de honorarios es: %100 o \$5.356.000.
---------------------------	--

- MODIFICAR** la Cláusula QUINTA del Contrato en el sentido de PRORROGAR el plazo de ejecución del mismo por UN (01) MES, es decir, hasta el 29 de julio de 2025 inclusive. Por consiguiente, el plazo total será de TRES (03) MESES.

El contratista se compromete a mantener vigentes y a prorrogar los amparos de las garantías del contrato No. VEJ-302-2025 de conformidad la cláusula SÉPTIMA – GARANTÍA ÚNICA del citado contrato; para lo cual debe allegar, al supervisor del contrato de la AGENCIA, el/los certificados/s de modificación de las garantías citadas.

Los demás términos y condiciones del contrato No. VEJ-302-2025 permanecen iguales.

#### IV. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA. Listar la documentación detallada que adjunta:

Memorando con la certificación de disponibilidad de recursos No. 20255050113563 del 26 de junio de 2025.

#### V. FIRMAS AUTORIZADAS

<b>ROBERTO UPARELA BRID</b> Vicepresidente Ejecutivo	<b>LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO</b> Supervisor Contrato No. VEJ-302-2025.
---	---

Anexos: 1 CARPETA ZIP

cc:

VoBo: NIDIA CONSTANZA LA ROTH A RIANO, AIDAR MELISA ARRIETA SIERRA  
Nro Rad Padre:  
Nro Borrador: 20253060041664



# ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

## GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO	GCOP-F-040	VERSIÓN	006	FECHA	02/08/2024
--------	------------	---------	-----	-------	------------

### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. VEJ-302-2025 DEL 29 DE ABRIL DE 2025

<b>CONTRATISTA:</b>	JHON CARLOS VELEZ FIGUEROA
<b>OBJETO:</b>	EL CONTRATISTA se obliga para con LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA a prestar sus servicios profesionales para el acompañamiento técnico, operativo e integral a la Vicepresidencia Ejecutiva, en el cumplimiento de sus funciones, especialmente en todas las actividades necesarias para realizar seguimiento al cumplimiento de del proyecto de concesión vial No. 002 de 2007 "Proyecto Córdoba Sucre".
<b>VALOR:</b>	DIEZ MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOSM/CTE (\$10.712.000)
<b>PLAZO:</b>	2 MESES

En Bogotá D.C., con el propósito de dar inicio al presente contrato, una vez verificados los requisitos de cumplimiento, los cuales se relacionan a continuación, se procede a la suscripción de la presente Acta:

DOCUMENTO	FECHA (*)
Fecha aprobación de la póliza:	29 de abril de 2025
Fecha de inicio de <b>cobertura</b> de la ARL (no fecha de solicitud, no fecha de expedición de documento)	30 de abril de 2025
Fecha de expedición de registro presupuestal (recursos ANI)	No Aplica

<b>FECHA DE INICIO (*)</b>	30 de abril de 2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN (**)</b>	29 de junio de 2025

(\*) La fecha de inicio del contrato será la fecha más reciente que se registra en el cuadro anterior, la cual se registrará en la plataforma del SECOP como fecha de inicio. En el evento en que la fecha de inicio según lo diligenciado en el cuadro anterior corresponda a un día no hábil, esta se surtirá en el siguiente día hábil y así deberá registrarse en el SECOP.

(\*\*) Cuando el plazo se pacte en meses o en meses y días, los meses se entenderán de treinta (30) días calendario, y los días se entenderán ejecutados dentro de ese período, con independencia de la cantidad de días que tenga en el calendario el respectivo mes y se entenderá que estos terminan el día anterior en relación con el día de inicio del correspondiente contrato.

*Lilian Mercedes Laza Pinedo*  
**LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO**  
Supervisor

*Jhon Carlos Velez Figueroa* 1067980805.  
**JHON CARLOS VELEZ FIGUEROA**  
Contratista

Proyectó: Alejandro Gamba

Nota: Mediante el registro de sus datos personales en este documento usted autoriza a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, para la recolección, almacenamiento y uso de estos con la finalidad de **completar el proceso de contratación de la entidad**.

Usted como Titular de la información, tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, a ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012, revocar y/o solicitar la supresión de sus datos cuando sea procedente y acceder de forma gratuita a ellos. En la ANI cumplimos con nuestra Política de Seguridad y Privacidad de la Información la cual invitamos a conocer en la página web de la entidad [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co)